



Universidad de
San Andrés

Departamento de Ciencias Sociales
Trabajo final para alcanzar el título de posgrado en la
Maestría en Periodismo
Fiestas electrónicas: la deuda del gobierno luego de la
tragedia de la Time Warp

Alumna: Abogada Rocío Macarena Cuesta Salcedo,
Directores: Lic. Gonzalo Daniel Sánchez y Dra. Silvia Ramírez Gelbes
Lugar: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Año: 2019

Índice

Primera parte	3
<i>No gracias, no tomo</i>	3
<i>¿Qué ocurrió la noche de la Time Warp?</i>	25
<i>La historia de Laura Orellano</i>	33
<i>La historia de la otra cara de la moneda: los productores de la Time Warp</i>	42
<i>¿Cómo podemos solucionar el problema de inseguridad en las fiestas electrónicas?</i>	43
Segunda parte	48
<i>La investigación periodística</i>	48
¿Qué es una investigación periodística y cómo se lleva a cabo?	48
La crónica	51
<i>Metodología</i>	55
<i>Marco conceptual</i>	60
La música electrónica	60
La droga y la música electrónica	68
¿Por qué todavía es peligroso para los jóvenes asistir a los eventos de música electrónica?	79
<i>Conclusiones</i>	90
Bibliografía	95

Primera parte

No gracias, no tomo

Son las cuatro de la tarde de un caluroso sábado de noviembre en Buenos Aires. Las veredas arden y el pavimento quema. En la ciudad, cerca del río siempre corre un poco más de aire y eso alienta a las tres mil personas que están por asistir a la PM Open Air.

Un plan al aire libre parece una condena con el sol tan alto. Sin embargo, a los entusiastas de la electrónica poco les importa la abrasadora sensación del sol, pues esta tarde se preparan para ver a Dixon, un DJ alemán que ha logrado ser el número uno del ranking mundial.

A las cuatro y veinte se abren las puertas del complejo Punta Carrasco, un predio que cuenta con cuatro lugares para celebrar eventos. Hoy solo se usará una pequeña parte que incluye una terraza que da al río.

Poco a poco, los *clubbers* comienzan a llegar. Se puede ver algunos que caminan por avenida costanera. Otros llegan en taxi hasta la puerta. Los restantes arriban en auto, el que estacionan dentro el predio. Se los puede identificar por sus vestimentas, ya que los diferencian del resto de la gente que está paseando o haciendo deporte por la avenida. Hay chicas que se visten como para ir a un boliche, polleras de cuero cortas y tops que dejan ver su ombligo. Otros asistentes traen ropas más cómodas, remeras o bermudas informales, zapatillas deportivas y gorra. La mayoría lleva puestos lentes oscuros. Están listos para disfrutar de la fiesta, aunque la mayor parte del país se esté preparando para tomar mate con facturas.

Todos llevan ropa de marca, los logos se pueden ver en las remeras y las gorras de los muchachos. Las gafas que llevan son de alta gama, muchas importadas. Al ingresar por el estacionamiento, Audi, BMW y Honda copan el lugar. Para guardar tu auto, debés estar dispuesto a pagar un canon.

No es sorpresivo que la gente que asiste a las fiestas electrónicas, en general, tenga dinero, pues las entradas son caras.

El valor varía de acuerdo con la magnitud del evento y el nivel del DJ. En Argentina, hay eventos de electrónica donde los tickets pueden estar arriba del equivalente de los 300 dólares estadounidenses, sobre todo si se elige comprar una entrada VIP.

Ya son las cinco de la tarde, y recién comienzan a divisarse algunos *clubbers* en el ingreso al predio. Todavía es temprano para ellos, más aún si solo concurren para ver a Dixon, quien no toca hasta las ocho de la noche.

Poco a poco, comienza a formarse una fila de pocas personas en el primer control de seguridad. Allí, los guardias de seguridad privada se encargan de revisar el documento de quienes ingresan al predio para asegurarse de que todos sean mayores de edad.

Pasado el primer control, hay un segundo punto de chequeo donde se arman dos filas que dividen a las personas por género. Chicas por aquí, chicos por allá. Los guardias palpan tanto a mujeres como a varones y revisan minuciosamente las carteras, mochilas y bolsillos de cada persona. Abren todos los compartimentos y estuches que encuentran dentro de los bolsos, incluso las cajas de cigarrillos, los labiales, los frascos de maquillaje y las billeteras en busca de drogas.

Cerca de las cinco y media, una discusión comienza a gestarse en la fila de hombres del segundo control de seguridad. Al parecer, uno de los uniformados ha encontrado *crystal* en el bolsillo de un joven que no tiene más de 30 años, este lleva el pelo castaño claro hasta los hombros y viste un jean con una camisa manga corta floreada, estilo hawaiano.

Esta droga, conocida como *crystal*, es un tipo de metanfetamina que se comercializa en forma de pequeños trozos que simulan ser vidrios o pequeñas piedras, generalmente de color blanco o azul, aunque pueden encontrarse de otros colores.

De acuerdo con el sistema legal argentino, la metanfetamina es un componente creado por la siguiente fórmula química: (+)-(S)-N, alfa-dimetilfenetilamina (de acuerdo con la Ley Nacional Argentina 19.303).

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (en adelante, “ANMAT”) señala que la metanfetamina pertenece al grupo de drogas llamadas simpaticomiméticas. Esta sustancia provoca en el cuerpo humano sensaciones no naturales, en este caso, imitan o simulan las acciones del sistema simpático o adrenérgico. (ANMAT, s.f.)

El sistema simpático es aquel integrado por un conjunto de fibras nerviosas que utilizan como neurotransmisor la adrenalina. Este sistema controla las acciones involuntarias del cuerpo, y responde a los impulsos nerviosos de la médula espinal, hipotálamo y tallo cerebral. Además, es el encargado de transmitir los impulsos nerviosos desde el sistema nervioso central, hasta la periferia, para activar los aparatos y sistemas orgánicos periféricos. Entre sus funciones se encuentran: intervenir en el funcionamiento de la frecuencia cardíaca y respiratoria; contraer y dilatar los vasos sanguíneos; causar la

transpiración, salivación, micción, digestión, dilatación de la pupila y la excitación sexual. Al consumir metanfetamina, o cualquier otra droga simpaticomimética, el usuario altera el funcionamiento de su Sistema Nervioso Central, lo que provoca fallas en el cuerpo humano que son extremadamente peligrosas. (Canal Médico, s.f.)

La ANMAT, a su vez, destaca que las drogas simpaticomiméticas como la anfetamina, la metanfetamina, el metilfenidato y la efedrina, pueden ser objeto de abuso, es decir que pueden provocar fuerte adicción, y es por eso que su uso debe ser fuertemente regulado. Provocan en quien las consumen un estado de felicidad y bienestar que hacen que las personas quieran repetir la experiencia. Estas sensaciones son las que indican el alto índice de adicción que las sustancias pueden generar.¹

La droga que ha sido encontrada por el guardia de seguridad en el pantalón del joven está prohibida y altamente regulada en Argentina. Debido a su prohibición, gran parte de las fiestas electrónicas buscan controlar el uso de estupefacientes dentro de los predios donde se llevan a cabo.

Al encontrar los estupefacientes, los guardias reaccionan, se los quitan y le prohíben el ingreso al lugar.

- Por favor señor, debe retirarse. Sabe que la política de la P.M. OPEN AIR es droga cero.
- Pero yo pagué mi entrada. Te dejo *esto* acá y déjame entrar.
- Señor retírese.

¹ Instituto Nacional Contra el Consumo de Drogas de Estados Unidos. (s.f.). Efectos del MDMA. Obtenido de Drug Abuse Sitio Web: <https://www.drugabuse.gov/es/publicaciones/serie-de-reportes/abuso-de-la-mdma-extasis/cuales-son-algunos-de-los-efectos-de-la-mdma>.

- Yo pagué la entrada y voy a entrar, tengo derecho – gritó el joven enfurecido.
- Lo lamento por la entrada. Diríjase a la entrada y pida la devolución de la plata.
- Claro que lo voy a hacer. Me estás cagando la tarde. Dejame entrar, *esto* te lo dejo acá.
- No es nuestra decisión. Nosotros no lo podemos dejar pasar por la política de droga cero.
- Pero mis amigos ya entraron. Están ahí. Dejame avisarles que me voy al menos.
- ¿Querés que llamemos a la policía que está afuera y les demos *esto*? Si no, retirate por favor.

Al escuchar la amenaza del guardia, el joven se rinde y comienza a caminar, escoltado, hacia la entrada del predio. Mientras tanto, la fila de varones se había hecho interminable, pues el alboroto había impedido el ingreso masculino.

Superado el segundo control, falta atravesar uno más. En este último, se controla la veracidad de las entradas, que se escanean en un molinete, o si son digitales, unas chicas se encargan de verificar el QR con una especie de aparato que parece un celular gigante.

Al ingresar, se dificulta ver al DJ. Para lograrlo, se debe atravesar la parte techada del predio, donde están los baños y una barra. Al caminar recto, se puede acceder a la terraza, dónde se ve una gran cantidad de grupos de personas hablando y un puesto para comprar bebidas. Al bajar unas escaleras, se encuentra la pista.

Al haber llegado a las 17 horas, pasar el control de seguridad solo llevó 10 minutos. La fiesta todavía está a dos horas de explotar. La mayoría de los asistentes comenzarán a acumularse en la entrada entre las 18.30 y las 19 horas.

Dentro del predio, se encuentran grupos de personas formados por dos, cinco o diez individuos. Entre ellos hay mucho espacio, y en la terraza se siente un fresco viento proveniente del Río de la Plata. Aunque hay pocas personas en el predio, la fila para comprar bebidas ya se encuentra abarrotada, pues nadie quiere quedarse sin alcohol, agua y bebidas energéticas. El agua, una Eco de los Andes de quinientos mililitros, cuesta tres veces más que lo que se pagaría fuera del evento. Por su parte, los tragos cuestan lo mismo que en cualquier boliche porteño (a precio internacional 5 dólares).

Cerca de las 18.30, ocurre lo esperado. La fila para ingresar a la P.M. OPEN AIR es de más de dos cuadras y la gente se ha comenzado a impacientar. La mayoría de los clubbers, ya tiene sus entradas. Sin embargo, hay algunos que esperan conseguirla gratis o comprarla en puerta.

Ahora, el ritmo del ingreso al predio cambia rotundamente. Ese control minucioso de los guardias en el segundo punto no es tal. El personal de seguridad revisa los bolsos y palpa a los ingresantes sin cuidado. Los cacheos son cada vez más rápidos para evitar que la fila para entrar siga creciendo. Es imposible revisar a tantas personas. En ese caos, es claro que quien traía droga escondida pudo pasarla sin problemas.

120 minutos después el joven que había sido echado del predio por posesión de drogas, consigue entrar, y está riendo y charlando con sus amigos mientras comparten un cigarrillo de marihuana.

Dentro de las fiestas electrónicas, ocurren muchas situaciones que llamarían la atención de cualquiera que no sea un *clubber*.

¿De dónde sale tanta droga? ¿Hay alguna persona sobria en el lugar? En este caso, se mire por donde se mire, hay gente consumiendo droga o alcohol. Los *porros* pasan como pipas de la paz dentro de las rondas de cada grupo. De vez en cuando, el cigarrillo sale del círculo de amistades para ser convidado a otro grupo cercano con el que los integrantes han “pegado buena onda”.

De la multitud emerge un muchacho, camina hacia el sector de la barra. No tiene más de 25 años, lleva el pelo enrulado y un tanto largo. Su aspecto desgredado se ve acrecentado por el estado en que se encuentra. Sus ojos rojos, su dificultad para hablar y caminar lo delatan. En la mano lleva un cigarrillo de marihuana, con cada paso que da se acerca a diferentes personas y les ofrece “una ceca”.

En medio de la pista, aparte de la marihuana, se puede ver como la mayoría de las personas toman de sus bolsillos o carteras pequeñas bolsitas de plástico, algunas con cierres herméticos. Dentro, se hallan pequeños cristales de distintos colores que esperan a ser consumidos. Meten el dedo ensalivado dentro de la bolsa para que las partículas de la sustancia se adhieran, y luego, se lo llevan a la boca. La bolsa pasa por la mayoría de los integrantes de la ronda y vuelve a su guardián.

Algunos otros sacan de sus bolsillos alguna pastilla. A la distancia no se distingue su color o forma. Los consumidores se las colocan en la boca y las pasan con un sorbo de agua.

La mayoría de los grupos, aparte de estar consumiendo alguna droga, tienen en medio de las rondas baldes con hielo. Dentro hay botellas de champagne o vodka y bebidas energizantes.

Todos toman droga y alcohol sin reparo, allí dentro no hay nadie que los juzgue, nadie que pueda quitarles sus bolsas de cristal o sus pastillas de éxtasis. El personal de seguridad, que en la puerta estaba “firme” con la política de droga cero, en la fiesta ve como la gente consume la droga que ha logrado burlar en los controles, y no hace nada para evitarlo.

Un noventa por ciento de la fiesta tiene una botella de agua en la mano. Usualmente, en las fiestas electrónicas, cuando algún miembro del grupo termina su botella automáticamente se vuelve el encargado de hacer la fila de la barra y reponer el agua del resto. Antes de partir, pregunta quien quiere agua, y con solo levantar la mano, el aguatero ya sabe cuántas botellas debe traer a la pista.

A medida que oscurece, la cantidad de personas crece exponencialmente. El espacio que parecía gigante a las cinco de la tarde, horas después se siente minúsculo. Cada vez falta menos para ver a Dixon.

Los círculos de baile se comprimen más y más, ya no queda espacio y pasar entre la gente se convierte en una tarea titánica.

Como la pista, donde se ubica la cabina del DJ, se ha quedado sin lugar, las personas comienzan a trepar a la terraza. Quienes no soportan la muchedumbre deciden irse adentro porque allí no hace tanto calor y pueden bailar, aunque se pierden de tener contacto visual con el DJ y deben escuchar la música a través de un pequeño parlante.

Dixon está a punto de empezar. El DJ portugués que está tocando se baja de la tarima, y le da espacio a él. Un personaje alto de mediana edad con lentes. Tan flaco que parece enfermo. Sobre su frente caen algunos mechones de flequillo dorados que han sido perfectamente peinados. Lleva una camisa azul cerrada hasta el cuello. Es imposible ver más allá de su pecho, la mesa con la consola lo tapa. Toma los auriculares y comienza a mezclar.

La gente enloquece con el primer track. Todos toman un poco más de droga y alcohol.

Pareciese que el consumo es el verdadero motivo por el que están ahí. La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (en adelante, “SEDRONAR”) hizo en 2014 un estudio donde analizaba el nivel de consumo de sustancias psicoactivas en fiestas electrónicas.

Este reveló que un 71% de los entrevistados habían consumido antes de la entrevista o pensaban consumir sustancias psicoactivas al asistir a un evento de música electrónica.

Dentro de las sustancias consumidas, el 61% de los entrevistados consumió o tenía pensado consumir alcohol durante el evento. El 43,2% pensaba tomar bebidas energizantes, mientras que un 37,1% pensaba fumar marihuana. Aparte, un 25,9% pensaba consumir éxtasis. En menor medida, los asistentes a eventos de electrónica también pensaban en usar dietilamida de ácidolisérgico (LSD)/alucinógenos y otras drogas, entre las que se encuentran cocaína, anfetaminas y ketamina. (Pascual, 2017)

Estos números dan cuenta de que, al momento de asistir a eventos como la P.M. OPEN AIR, si bien los asistentes no van exclusivamente a drogarse, la gran mayoría entiende que consumir sustancias psicoactivas es parte del evento.

En Argentina, el consumo de sustancias psicoactivas está en constante crecimiento. Además, el promedio de edad en que las personas comienzan a consumir disminuye cada vez más. Al menos un 18,3% de la población ha usado alguna vez sustancias ilícitas y la cantidad de nuevos usuarios se ha duplicado. Aparte, el consumo de éxtasis creció en 7 años un 146% y el de la marihuana un 121%. (SEDRONAR, 2017)

En la fiesta puede observarse que los consumidores son de clase media alta, y en principio son jóvenes. Esto coincide con el resultado de los estudios de SEDRONAR (2017) que indican que la población joven es la que más consume marihuana.

Esta problemática de consumo excede al país. La Organización de las Naciones Unidas (en adelante, “ONU”) revela que, a nivel mundial, las drogas de club, entre ellas el éxtasis, la metanfetamina, la cocaína y el LSD, son consumidos por sectores con altos ingresos. Inicialmente de forma aislada en fiestas *rave* y posteriormente en fiestas en casas y conciertos. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2018)

Como consecuencia del consumo, 31 millones de personas padecen trastornos que precisan de tratamiento médico. Esto implica que las sustancias prohibidas ponen en peligro la vida y la salud de sus usuarios, incluso hasta provocarles la muerte. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2018)

En este sentido, los efectos de estos psicotrópicos son tales sobre el cuerpo humano que, combinados con otros factores como falta de hidratación, pueden llegar a

provocar la muerte. Es por eso que el estado es el encargado de, mediante control y normativa, prohibir su elaboración, distribución, venta y consumo.

Adentro de la fiesta, parecía no haber venta de estupefacientes. Sin embargo, bastaba acercarse a un grupo y hablar amablemente un par de minutos para que, rápidamente, quisiesen compartir parte de su botín.

Conectar con las personas se vuelve muy fácil dentro del evento. Cada una de las ellas pide perdón si te empuja o te toca y permiso para pasar por el medio de algunos grupos. Todos sonríen y bailan, conectados entre sí por las vibraciones de la música, pero al mismo tiempo cada uno baila en una frecuencia autónoma.

La gente se desenvuelve con naturalidad, sin mirar al otro. Están ensimismados. En medio de la multitud, es posible cruzar miradas con alguien y comenzar a bailar. Los grupos se van mezclando. Hay participantes que van saltando de ronda en ronda. Por esa noche, todos son amigos.

Si uno se coloca en medio de la multitud, la gente no para de acercarse, ya sea para bailar como para hacer masajes gratuitos. Algunos hablan.

- ¿Puedo bailar con vos?
- Sí, obvio.
- ¿Cómo te llamás?
- Maca, ¿vos?
- Lea. ¿Querés un pucho? – dice mientras se prende un Parliament.
- No, gracias.

Continuamos bailando. De a poco su grupo empieza a moverse y se une a la conversación.

- ¿Sos amiga de Lea?
- Estamos bailando nada más.
- Buena onda. ¿Cómo te llamás?
- Maca.
- Maca, ¿Querés tomar algo? – pregunta entusiasmado-. Tenemos champagne.

La música seguía, y el ritmo no paraba de acelerarse. La emoción y energía del público, al igual que la música, seguía subiendo.

- ¿Querés? – pregunta un amigo de Lea, tenía éxtasis.
- No, gracias. No tomo.
- ¿Vos me estás diciendo que viniste a esta fiesta sin tomar nada? – se encuentra completamente sorprendido.
- Sí, no tomo.

Su cara se transformó. Estaba anonadado, no podía entender como alguien podía asistir a una fiesta electrónica sin drogarse, sin tomar alcohol, sin fumar. No podía salir de su asombro.

- ¿No vas a tomar nada? Pero, ¿por qué?
- Porque no consumo. Vine a escuchar la música nada más.
- No puede creerlo Maca. Pero si estás bailando un montón, ¿cómo podes? ¿no estás cansada ya?
- Estoy bien. Lo estoy disfrutando.

La fiesta sigue creciendo. Intentar salir de la pista es casi imposible, incluso en la terraza, la gente está tan apretada que hay que ser contorsionista para poder pasar.

Al lado de la tarima del DJ hay un pequeño VIP. Unas vallas protegen a unas cincuenta personas que están separadas del resto de la fiesta. Ahí se puede respirar, y la acumulación de personas no es tal.

Adentro, está Marcelo Böer, el productor de la P.M. OPEN AIR. Un hombre de 50 años que peina pocas canas en medio de su cabellera oscura. Alto, morocho, su forma de vestir se asemeja a la de los jóvenes que están dentro de la pista. Se gana la vida como empresario gastronómico y produciendo fiestas como esta. Desde finales de los 80 es productor de fiestas electrónicas. Su inicio coincide con el nacimiento de la “movida” en Argentina. Describe su labor como productor como una ruleta, ya que debe arriesgarse a traer a un artista que guste y que corte tickets.

Al llamar su atención, deja el VIP y comienza a caminar para alejarse de la pista. Nos sentamos a conversar sobre su oficio. Con más de 400 fechas de fiestas electrónicas producidas, cuenta que le han ocurrido innumerables incidentes. De hecho, dice que las fiestas nunca se desarrollan con normalidad y es usual que ocurran problemas, desde que un artista no llegue a presentarse hasta fallas en la seguridad del evento. Afirma que, en su tarea de organizar el evento, siempre pasa algo que impide que este se desarrolle en calma.

“Hoy, cada vez más, tienen que darse muchas condiciones que el gobierno de la ciudad marca, tiene que ser perfecto eso, no hay ningún tipo error” afirma mientras se apoya en una valla de seguridad.

“Con que te marquen lo que hay que hacer y estén encima es suficiente para no tener errores” dice Marcelo sobre el rol que cumple el Estado como garante de la seguridad en eventos de este tipo. Para él, el gobierno hace suficiente solo al controlar el cumplimiento de los recaudos exigidos por ley.

En la charla, expresa que, como productores, siempre intentan agregar otros elementos de seguridad no exigidos por ley porque conocen “el manejo de la gente”. Dentro de “la movida”, el tipo de conductas de los asistentes de las *raves* tiende a ser extremo en muchas oportunidades, y en este sentido, los productores entienden que las medidas tomadas por la ley nunca son suficientes para frenar el consumo de estupefacientes y sus consecuencias.

En medio de la conversación, se acerca un joven a pedirle QR gratuitos para amigos.

- No, ¿a esta hora? Imposible, deciles que no hay más nada. –le contestó, y siguió hablando-

Tras una breve conversación, se despide amablemente, y se va. Tiene que seguir controlando que la fiesta se desarrolle con normalidad.

Al salir del VIP, hay que cruzar la pista de baile para llegar a la terraza. El calor de la gente ya se puede sentir mientras el cuerpo se arrastra apretado entre miles de personas que bailan frente al escenario donde toca el alemán.

Al pasar la terraza e ingresar al salón interno, están los baños. Aunque esté tocando Dixon, muchos asistentes no resisten y necesitan sacar del sistema las toxinas que piden a gritos salir expulsadas por la gran cantidad de agua ingerida.

La puerta del baño de mujeres apenas se puede ver. Hay, al menos 30 personas delante. El baño de hombres a simple vista parece vacío.

Las mujeres de limpieza tienen su propio negocio dentro del baño. Venden chupetines y chicles de diferentes sabores.

Al lado del quiosco improvisado, hay agua potable gratuita en bidones junto con vasos de plástico. Los baños se encuentran perfectamente limpios, con agua funcionando y papel en cada cubículo. Las dos quiosqueras son las encargadas de mantenerlos impolutos.

Cada cinco minutos anuncian: “si no hay papel o no anda el baño, por favor nos avisan”. El público se renueva y ellas están preocupadas porque todo esté impecable. Tras el paso de veinte chicas, entran a repasar los cubículos.

Estos detalles como la gente de limpieza y el agua gratis no son casuales. Esto porque a partir de la madrugada del 16 de abril de 2016, el mundo de las fiestas electrónicas en Argentina cambió.

Esa noche cinco jóvenes murieron durante una fiesta electrónica llamada Time Warp. A su vez, un gran número de concurrentes fueron internados con síntomas de deshidratación y consumo de estupefacientes. El motivo del fallecimiento no ha sido esclarecido completamente pues cuatro años después la causa judicial sigue abierta. Lo acontecido esa noche en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue caratulado por los medios de comunicación como la Tragedia de la Time Warp.

Después de la Tragedia de la Time Warp, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires promulgó la ley titulada Ley 5.642 de Eventos Masivos, que busca controlar los eventos cuya asistencia pueda superar las 1.000 personas.

Antes de la Tragedia de la Time Warp, los requisitos para garantizar la seguridad de la fiesta eran mínimos, porque no se les daba la importancia suficiente a los eventos de esta categoría. Ahora, organizar las fiestas es mucho más difícil por los recaudos que hay que tener en cuenta.

Los legisladores porteños fundamentaron su decisión de sancionar la Ley fundamentos aduciendo que los acontecimientos de público conocimiento del evento Time Warp del día 15 de abril de 2016 denotaron la necesidad de abordar una temática especial para mitigar los riesgos asociados a la realización de ese tipo de eventos masivos de espectáculos y diversiones públicas, teniendo en cuenta que es misión del Estado atender el cuidado de la salud y seguridad de sus ciudadanos.

En primer lugar, la Ley define que debe considerarse como evento masivo a todo acto, reunión o acontecimiento de carácter eventual cuyo objeto sea artístico, musical o festivo, capaz de producir una concentración mayor a un mil asistentes (1.000) y que se lleve a cabo en establecimientos abiertos, cerrados o semicerrados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y en el que el público concurrente es un mero espectador (Espectáculo Público) y/o participa del entretenimiento ofrecido y/o de la actividad que se desarrolla (Diversión Pública).

La Ley deja en claro que las fiestas electrónicas entran dentro de este apartado legal, pues estos eventos son reuniones eventuales que suelen concentrar más de mil

personas en establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para escuchar música.

La Ley marca una vara común respecto de la capacidad que pueden tener todos los lugares que puedan utilizarse para realizar eventos masivos. En este punto, un establecimiento no puede superar la cantidad de tres personas por metro cuadrado del predio para los espectáculos públicos y de dos personas por metro cuadrado para las diversiones públicas.

En este sentido, los productores de eventos deben proyectar la cantidad de personas que pueden asistir al evento con esta base de capacidad indicada por ley.

A partir de esta legislación, todo aquel que quiera producir eventos masivos debe anotarse en un Registro Público de Productores de Eventos Masivos, cuya inscripción durará un año. Además, la Ley indica que el titular de la acreditación del inmueble, o en su defecto quien lo ocupe, será solidariamente responsable con quien solicite el permiso.

Esta normativa no sólo unifica el método de registración para todos aquellos que quieran producir eventos masivos, sino que también implica que, ante una eventualidad, ambas partes responderán en partes iguales. Para obtener el permiso, quien lo solicite debe cumplir ciertos requisitos. Desde presentar documentación hasta constancias de evaluaciones del lugar que prueben que es apto en materia de seguridad.

También la Ley exige que se contrate un seguro de responsabilidad civil y un servicio de limpieza para el predio y alrededores.

Todos estos puntos cambiaron el paradigma de las fiestas electrónicas y su forma de organización. Pero los puntos más importantes que establece esta nueva Ley para garantizar la seguridad de los asistentes en estos eventos, son los del artículo 11.

Este indica que un evento masivo, sea o no de música electrónica, debe contar con:

- a) Un servicio de asistencia médica *in situ*, es decir en el predio, en un lugar accesible para los concurrentes y debidamente señalizado. Especialmente, se indica que la categoría del operativo médico debe resultar acorde con la naturaleza del evento.
- b) Acceso gratuito a una hidratación adecuada a través de fuentes de agua aptas para el consumo humano. En este caso, los expendedores y/o bebederos de agua deberán estar distribuidos de modo tal que favorezcan el acceso a ellos desde distintos puntos del lugar y los sanitarios no serán contemplados a estos fines.
- c) La presencia de servicios sanitarios en una cantidad acorde a la capacidad del evento.
- d) La presencia de un equipo de socorristas afectados al plan médico-sanitario, acompañado por una constancia que acredite que la cantidad propuesta se ajusta a la naturaleza y capacidad del evento.
- e) La implementación de un operativo de seguridad, suscripto por profesionales idóneos en la materia, que contemple, el control de admisión y permanencia de público en general y su ordenamiento, el control interior del local o predio, como así también el diseño y planificación integral del despliegue de la seguridad ante la celebración del evento, dejando

reservada al organizador la atribución de admitir o excluir a terceros de dichos lugares siempre que la exclusión se fundamente en condiciones objetivas de admisión y permanencia.

- f) Un control de acceso tecnológico, debidamente homologado y certificado a fin de garantizar el respeto de la capacidad máxima otorgada. Dicho sistema deberá contemplar pantallas, en las puertas de acceso y en el interior del lugar donde se desarrolle el evento, que permitan verificar en tiempo real, de manera precisa y en forma visible, el porcentaje de ocupación.
- g) Un control para evitar el ingreso de menores de edad, a cuyo fin deberá individualizarse al responsable de su implementación.
- h) La presencia y actuación de personal de seguridad y vigilancia privada.
- i) La presencia y actuación de personal policial correspondiente.
- j) La presencia de un servicio de bomberos.
- k) El correcto funcionamiento de las instalaciones de extinción de incendios con que cuenta el predio.
- l) La transmisión de información de prevención para reducir conductas de riesgo y responsabilizar a los asistentes de sus acciones, concientizando sobre los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas.
- m) La comunicación de los derechos de los asistentes de forma expresa, clara y visible.

A su vez, la Ley exige medidas de seguridad extras en caso de que el evento sea para más de 5.000 personas. En esos casos, el plan que presenten los organizadores deberá contar también con:

- a) La aprobación previa del Servicio de Atención Médica de Emergencias (SAME) del plan médico sanitario presentado por el requirente.
- b) La emisión de una alerta a los hospitales generales más cercanos al lugar del evento para la preparación anticipada de sus servicios asistenciales.
- c) La presencia de por lo menos seis inspectores (Agentes del Gobierno de la Ciudad) cuando el evento sea entre cinco mil y hasta diez mil asistentes. Cuando la cantidad de asistentes supere los diez mil se agregará a razón de un inspector cada cinco mil, que deberán ser agentes de diferente sexo.
- d) Puestos de información dispuestos en los accesos y sus alrededores, a cargo de promotores/as especialmente capacitados por las áreas gubernamentales competentes para dar información sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas, con base científica y un lenguaje adecuado a los destinatarios.
- e) La aprobación previa de la Subsecretaría de Emergencias del servicio de bomberos afectado al evento.

Este tipo de medidas, como el acceso a agua potable gratuita, la atención médica privada en el lugar o del SAME, la implementación de operativos de seguridad, el control en los ingresos para no permitir menores de edad o más personas de las permitidas, la presencia de socorristas y bomberos, entre otras, provoca que, actualmente, las fiestas tengan mayor prevención y han reducido las posibilidades de que ocurran incidentes.

Sin embargo, está claro que las medidas están lejos de ser suficientes para garantizar el bienestar de los asistentes.

En primer lugar, este tipo de requisitos solo existen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no existe una legislación a nivel nacional que obligue a todas las provincias o municipios a comportarse igual.

En segundo lugar, al asistir a fiestas electrónicas en la ciudad, es fácil notar como se incumplen muchos de esos requisitos.

Por ejemplo, en la P.M. OPEN AIR, la atención médica no se encontraba señalada ni en un lugar visible de forma tal que pudiese ser fácilmente ubicada por los asistentes. Esto mismo ocurre en todas las fiestas electrónicas, no es exclusivo de dicho evento.

Además, en las *raves* no figura ningún tipo de información que intente advertir a los concurrentes del riesgo de consumir sustancias psicoactivas, ni tampoco se encuentran expuestos los derechos de los asistentes.

En tercer lugar, si bien hay personal de seguridad dentro de la fiesta y policial fuera de ella, esto no implica que la cantidad de agentes que se contratan puedan controlar todo lo que ocurre en un evento donde la cantidad de asistentes supera ampliamente la de personal de seguridad.

En especial, se hace difícil el control al momento del ingreso. Esto no solo porque la gente entra con drogas que el cuerpo de seguridad no puede detectar, sino que, aun cuando las encuentran y echan a esa persona del evento, la misma puede volver a ingresar en un descuido del personal.

En cuarto lugar, no todas las fiestas cuentan con agua potable a libre demanda de los asistentes. En la mayoría de los eventos, hay un solo punto de hidratación gratuita y este se encuentra alejado del eje central del evento, como lo es la pista de baile. Esto

dificulta el acceso al agua potable y gratuita, impidiendo que los asistentes gocen del derecho que esta nueva Ley les ofrece. Para el cumplimiento más estricto de la normativa, los puntos de hidratación deberían ser acordes a la cantidad de personas que asisten al evento y distribuirse de forma equitativa para que todos tengan acceso y no sufran deshidratación, sobre todo porque el agua embotellada tiene un sobreprecio, pues cada botella de agua cuesta tres veces más dentro de la fiesta, que fuera.

La mayoría de estos requisitos no existían antes de la Tragedia de la Time Warp. La muerte de los cinco jóvenes dio el puntapié inicial para crear una regulación y, gracias a lo ocurrido, hoy los asistentes se encuentran, en algún grado, más protegidos. Sin embargo, la Ley tiene lagunas, es decir puntos que faltan ser regulados. Además, aun después de cuatro años de su promulgación, la ley se sigue incumpliendo.

Aparte de los requisitos de seguridad que impone, la Ley habla de campañas de prevención en su artículo 16. Allí declara que, con el fin de prevenir conductas de riesgo, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires está facultado para realizar convenios con Universidades y organizaciones de la sociedad civil para prevenir y reducir los riesgos vinculados al consumo de sustancias psicoactivas.

Este es uno de los puntos en los que hay que hacer hincapié pues, aun estando prohibidas las sustancias psicoactivas que se consumen en las *raves*, la gente las utiliza igualmente. Por lo tanto, es preciso, más que cualquier otra cosa, educar acerca del consumo de este tipo de sustancias.

Hasta ahora, poco ha hecho el gobierno para asegurarse que la población reciba información sobre el consumo de estupefacientes. No hay registro de convenios realizados por la Ciudad de Buenos Aires en esta materia.

¿Qué ocurrió la noche de la Time Warp?

En la P.M. OPEN AIR, la luz del sol se ha apagado completamente, y la pista está iluminada por luces led multicolores que surgen del escenario. Se mueven al ritmo de la música y sus colores cambian al igual que las pantallas gigantes detrás de la cabina del DJ.

Si bien es una noche fresca, en medio de la pista el calor es sofocante, aunque el festejo sea al aire libre. Es que hay, aproximadamente, dos mil personas que no paran de moverse.

A metros de este lugar se realizó hace cuatro años la Time Warp. Este festival de música electrónica, que tuvo un trágico final en Buenos Aires, se realiza en diferentes lugares del mundo desde 1994. La fiesta era celebrada tres veces al año en distintos países, Argentina era uno de ellos hasta el 2016.

El 16 de abril de 2016, la Time Warp concluyó cerca de las seis de la mañana. Pero su final trajo consecuencias inesperadas: la muerte de cinco jóvenes, Andrés Valdéz, Francisco Bertotti, Nicolás Becerra, Bruno Bori y Martín Bazzano. Dos de los jóvenes fallecidos, Nicolás Becerra y Francisco Bertotti, murieron en el predio mientras eran atendidos por un solo médico psiquiatra y algunos socorristas sin formación, mientras que los otros murieron cuando eran trasladados al hospital o una vez que arribaron a este.

A su vez, un gran número de concurrentes fueron internados como consecuencia del evento. Las causas fueron deshidratación severa y sobredosis. Lo acontecido esa noche en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue caratulado por los medios de comunicación como la Tragedia de la Time Warp.

Muchas teorías se barajan sobre los hechos ocurridos la madrugada del 16 de abril de 2016. Los medios culparon a las drogas, sobre todo pusieron el enfoque en el consumo de una droga llamada “Superman”, la cual usaron de chivo expiatorio sobre lo acontecido.

La droga Superman tiene como compuesto químico la parametoximetanfetamina o PMMA, una peligrosa sustancia psicoactiva que entra dentro de la clasificación de droga de diseño. Este tipo de sustancias es clasificado como psicodislépticas, puesto que producen alteraciones en la percepción y una variación de la actividad psíquica habitual. (Castrillero, s.f.)

Derivada de la familia de las anfetaminas, en su composición existe una combinación de metanfetaminas y éxtasis, lo que provoca una potencia mucho mayor que la de cualquiera de sus partes por separado. Generalmente es vendida y comprada como si se tratara de éxtasis, y es por eso que los consumidores no saben el tipo de potencia o riesgos que tiene lo que están tomando. Visualmente, esta sustancia tiene forma de diamante con la icónica S de Superman por ambos lados y suele ser roja, rosa, naranja o amarilla. (Castrillero, s.f.)

En verdad, la pastilla de la polémica no habría sido la causa de la muerte de los jóvenes de acuerdo a las pericias toxicológicas que se hicieron post mortem. De acuerdo con los querellantes de la causa judicial por la muerte de los jóvenes, la deshidratación y la falta de correcta atención médica fueron las verdaderas causantes de la muerte de los jóvenes en el predio.

Son las siete de la tarde. El barrio de Palermo comienza a llenarse de gente que se encuentra para tomar una cerveza y liberar el estrés de un largo día laboral. En una cervecería de la calle Malabia al 1500, se encuentra Lisandro Farizano. Un hombre nacido

y criado en Neuquén, que se mudó a Buenos Aires a los 18 años para comenzar sus estudios universitarios.

Tras algunos ajustes en la carrera a seguir, hoy, con 26 años, es estudiante de administración gastronómica. Amante de la electrónica, está próximo a producir su propia música. Es habitué de eventos de electrónica y shows de DJ de gran categoría. Ese 16 de abril, Lisandro asistió con sus amigos a la Time Warp.

“Hacía mucho, mucho calor. No había ventilación de ningún tipo” fue lo primero que le vino a la mente al preguntarle sobre la fiesta. “Sentías que te caía la transpiración condensada del techo. No es joda, goteaba el techo.”

En ese estado se encontraba el predio de Costa Salguero la noche de la fiesta. La elevada temperatura en el galpón donde se encontraba la gente provocaba que la transpiración se evaporase. Cuando la transpiración gaseosa se elevaba al techo del galpón, donde la temperatura era más baja, esta se convertía al estado líquido, y generaba una falsa idea de lluvia dentro del predio. Esta situación descrita por Lisandro dejó en claro que no solo la temperatura era elevada, sino que en el lugar no había ventiladores ni corrientes de aire.

El neuquino recuerda que la cantidad de gente que había dentro resultaba abrumadora. “Había tanta gente que ni siquiera en los baños tenías lugar para estar tranquilo” informó.

Tanto él como sus amigos estaban completamente sofocados. De hecho, confesó que, aunque odia sacarse la remera en público, debió hacerlo pues de lo contrario se hubiese desmayado. Su grupo de amigos no estuvo exento de problemas esa noche. Una de sus compañeras sufrió una descompensación durante la fiesta debido al calor. Como

Lisandro y sus amigos se dieron cuenta que sacarla del predio de la forma correcta iba a llevarles más de una hora, decidieron que debían evacuarla por el costado del escenario. Para esto debieron acercarla hasta las vallas que cubrían el escenario y pasarla por encima de estas, violando protocolos de seguridad. Gracias a eso, su amiga pudo salir de la fiesta sin sufrir las consecuencias que vivieron otros participantes.

Lisandro recuerda que, como es *vox populi*, “los puestos de hidratación no existían” y “el agua se había terminado en las barras” pues, lógicamente al sobrevenderse el evento y al tener una temperatura tan alta en el predio, tuvieron más demanda de agua que la que habían planificado los organizadores.

La situación de la cantidad de gente era tal que, atravesar la pista de baile podía llevar entre hora y media y dos horas. Para llegar a los baños internos “con agua corriente” había que caminar entre la gente adentrándose cada vez más en la masa de calor de la pista de baile. Lisandro solamente usó los químicos esa noche, quien alguna vez los ha utilizado sabe que no disponen de agua corriente.

Si bien Lisandro no tiene certeza de que hubiesen cortado el agua, ya que no fue al baño, escuchó comentarios de gente que confirmaba el hecho. Al hacer memoria, recuerda que en muchas fiestas a las que ha asistido, suelen cortar el suministro de agua, por lo que no le parece extraño que en la Time Warp lo hubiesen hecho.

Este relato confirma las voces de muchos testigos de la causa de la tragedia de la Time Warp contra sus organizadores y contra una multitud de prefectos encargados de la seguridad de la fiesta. Así también como le da la razón a la teoría barajada tanto por la Fiscalía como por la querrela, quienes sugieren que las condiciones del pabellón de Costa Salguero fueron las que indujeron la muerte de los Jóvenes.

Hasta el momento, la Sala III de la Cámara en lo Criminal y Correccional Federal (en adelante, “CCCF”) indicó en el fallo CCC22406/2016/15/CA6 “Stinfale, Víctor A. y otros s/ procesamiento, prisión preventiva y embargo” (en adelante, el “Fallo”) que las condiciones en materia de seguridad y sanidad en las que se encontraba el pabellón del Centro Costa Salguero eran paupérrimas y, por ende, parecería que estas pudiesen ser las causantes de la muerte de los Jóvenes.

La CCCF afirmó que hay elementos probatorios suficientes para concluir que en la fiesta hubo venta y consumo de estupefacientes. También afirmó que se superó la cantidad de concurrentes permitidos y que dentro del lugar hubo casos de deshidratación por falta de puestos de hidratación gratuitos, cortes de agua en los baños y falta de agua para la venta en las barras.

Los testimonios que figuran en el Fallo no hacen más que confirmar los hechos relatados por Lisandro. A su vez, la CCCF determinó que la ausencia -o silencio- de todos los que debían velar por el normal desarrollo es, a criterio del Tribunal, demostrativo de que la voluntad nunca estuvo dirigida a proteger a los concurrentes -finalidad a la que tiende la regulación administrativa al exigir, entre otras cosas, la presencia de personal de seguridad, médicos, socorristas y bomberos-, sino a cubrir exclusiva y excluyentemente las exigencias particulares de una parte importante del mercado como vehículo para garantizar el éxito económico del evento: proveer un ambiente donde la venta y el consumo de estupefacientes se desarrollara sin inconvenientes. (Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Sala III, 2016, p.5)

La CCCF en el Fallo dictaminó que la ausencia de control y seguimiento dejó desprotegidos a quienes asistieron al pabellón de Costa Salguero. A eso, se le sumó que la saturación del espacio por la cantidad de concurrentes, el hacinamiento, la falta de

ventilación, las dificultades verificadas en el acceso al agua y a la atención médica, transformaron finalmente los excesos -o imprudencias- en episodios inusuales de características fatales. En lo que hace al control dentro de los pabellones donde se desarrolló el evento, la prueba incorporada autoriza a concluir en que prácticamente no existió. (Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Sala III, 2016, p.11)

En el Fallo pudo ser comprobado que, si bien el Centro Costa Salguero estaba habilitado para recibir 13.000 personas, hubo más de 20.000 asistentes la noche de la tragedia. En este contexto el recinto superaba su capacidad por 7.000 personas, un detalle no menor.

Así, el Fallo indicó que la CCCF considera acreditado que pese a que Time Warp se habilitó para una concurrencia máxima de 13.000 personas en los hechos el límite se superó con creces. Esto porque, en la investigación, se incluyeron como prueba los mensajes de un grupo de WhatsApp, del cual eran partícipes los organizadores el evento, donde se informaba que el número de asistentes era de, al menos, 20.513. (Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Sala III, 2016, p.12)

“Es preciso señalar, además, que varios testigos afirmaron que al ingresar su tarjeta no fue pasada por los molinetes, sino que el personal de seguridad sólo la cortó manualmente y que, inclusive ya iniciado el evento, todavía era posible adquirir entradas en la boletería del lugar, (...) de allí que no puede descartarse que la cantidad real sea incluso superior.” (Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Sala III, 2016, p.13)

Al considerar que, en principio, la cantidad de asistentes superaba las 20.000 personas, la CCCF estimó que, la previsión de 14 socorristas, 6 médicos y 2 ambulancias era a todas luces insuficiente para garantizar un auxilio oportuno en el contexto apuntado. (Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Sala III, 2016, p.15)

Por otro lado, en la página 15 del Fallo, la CCCF confirmó que el conjunto de factores, exceso de gente, aumento de temperatura, falta de ventilación suficiente y la

dificultad para mantenerse hidratado provocaron la necesidad de mayor atención médica. La cual se vio incrementada a su vez, por los riesgos del uso de estupefacientes, que fueron proporcionados por los propios organizadores.

Lisandro contó que su ingreso fue normal, ya que llegaron temprano, pero a medida que fueron pasando las horas, se enteraron que la fila para entrar era de más de cinco cuerdas. Por este motivo, los guardias de seguridad dejaron de cachear a la gente y de escanear los tickets. Los testimonios reunidos en el Fallo indican que en muchísimos casos no se realizaron cacheos y que el control de edad (teniendo en cuenta que la habilitación permitía la venta de bebidas alcohólicas y no se autorizaba el ingreso de menores de dieciocho años) prácticamente fue nulo. (Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Sala III, 2016, p.8)

La hipótesis que la defensa infiere que, la causa de la muerte de los Jóvenes fue la ingesta de drogas de diseño, específicamente 3,4-metilendioximetanfetamina (en adelante, “MDMA”), parametoximetanfetamina (en adelante, “PMMA”) y metanfetaminas. Sin embargo, no se ha podido determinar, hasta el momento, si dicha ingesta fue la causa del deceso. Así lo indicó la CCCF en el Fallo:

“En principio debe aclararse que la hipótesis planteada respecto de la ingesta por los damnificados de una sustancia de características especialmente mortales no se sostiene -ni se advierte- que tenga algún respaldo probatorio en la causa, al menos de momento. No surge de los estudios médicos practicados sobre los jóvenes internados, tampoco de los informes preliminares de las autopsias, ni los toxicológicos complementarios recientemente allegados. Ellos tampoco dan cuenta de la existencia de una patología preexistente capaz de desencadenar estas gravosas consecuencias.” (Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Sala III, 2016, p.17)

La mala praxis en la realización de las pericias toxicológicas, llevaron a que la Corte Suprema de Justicia de la Nación (en adelante, “CSJN”) adquiriera en Japón una máquina llamada oromatógrafo que es utilizada para realizar pericias toxicológicas. Dicha herramienta permitiría determinar si el consumo de estupefacientes y alcohol fue

la causa de la muerte de los Jóvenes, o si hubo otras circunstancias que llevaron al deceso, como sugiere la Fiscalía y la querrela de la Causa.

La CCCF confirmó que los daños en la salud de los concurrentes y la muerte de los Jóvenes fueron causados por el evento. Por ende, confirmó el procesamiento de Víctor Stinfale, Adrián Conci, Maximiliano N. Ávila, Carlos M. Garat, Carlos N. Penise, en calidad de coautores, y Martín Gontad, como partícipe necesario.

Los sujetos fueron imputados porque los hechos se cometieron en perjuicio de personas disminuidas psíquicamente, o sirviéndose de menores de dieciocho años o sin perjuicio de éstos; y en los hechos intervinientes tres o más personas organizadas para cometerlos en un sitio donde se realizan espectáculos o diversiones públicos.

Teniendo en cuenta lo que indica el Fallo de la CCCF, un tribunal colegiado superior en jerarquía a un juzgado de primera instancia, y el testimonio de Lisandro, es difícil entender por qué los responsables de la organización y producción del evento han sido sobreseídos de la causa por la jueza de primera instancia María Eugenia Capuchetti, quien reemplaza al juez Oyarbide en el juzgado federal en lo criminal y correccional número 5.

Es claro que esta decisión judicial fue tomada sin contar con las pruebas suficientes sobre la causa de la muerte de los jóvenes.

La jueza Capuchetti firmó un fallo en el que fundamentó su decisión en el resultado de una pericia realizada por el Cuerpo Médico Forense de la policía de la provincia de Buenos Aires, que concluyó que las muertes ocurrieron por consumo de droga y que las víctimas tenían “patologías preexistentes”.

Sin embargo, según relata la querrela, el Cuerpo Médico Forense, nunca realizó las pericias, sino que se basó en el informe que años atrás había realizado la morgue de la Capital Federal. El Cuerpo Médico Forense afirmó que los Jóvenes tenían patologías preexistentes porque los corazones de los fallecidos pesaban más de lo común. Cabe aclarar que el informe de la morgue ya había sido desestimado por la querrela y la fiscalía por contar con un sinnúmero de irregularidades al momento de realizarse e inconsistencias en el informe presentado.

La ciencia médica afirma que el corazón de una persona puede agrandarse al momento de la muerte por no tener la capacidad de bombear la sangre al cuerpo. Por ejemplo, en caso de tener una embolia o un accidente cerebrovascular, el corazón se agranda al momento de la muerte.

Teniendo este dato en cuenta, el Fallo, los testimonios incorporados en la Causa, las explicaciones de Lisandro y la falta de pericias toxicológicas bien hechas, la decisión de la doctora Capuchetti de sobreseer a dos de los imputados parecería estar más que infundado.

La historia de Laura Orellano

Laura Orellano, oriunda de Córdoba, es médica toco ginecóloga y obstetra recibida en la Universidad de Córdoba. Vive en Neuquén hace más de 30 años con su marido, y tiene tres hijos. Dos mujeres y un varón.

Su hijo, Nicolás Becerra, vivía en Córdoba hasta el 16 de abril de 2016 con sus hermanas. Era abogado y trabajaba en un estudio donde practicaba el derecho penal. Con dos amigas, habían comprado entradas para asistir a la Time Warp del 16 de abril en

Buenos Aires. Con los pasajes en mano, partieron a capital para pasar la noche y volverse a Córdoba al día siguiente.

Antes de ir a la fiesta, Nicolás decidió dejar su celular en el lugar donde se hospedaban para evitar que le robasen en el evento. Partió solo con algo de dinero y su identificación, sin sospechar que esa noche iba a ser su última noche.

Nicolás Becerra murió en la sala de emergencias del predio de Costa Salguero a las seis de la mañana. Videos virales en internet, lo muestran convulsionando en medio de la pista de baile al menos dos horas antes del momento de su fallecimiento, sin recibir atención médica o de los socorristas del predio.

Nicolás entró en la sala de emergencias a las cinco y media de la madrugada. Diez minutos antes, Francisco Bertotti, el otro joven fallecido en el predio, ya se encontraba en la camilla contigua. Las dos ambulancias que formaban parte del plan de contingencia de los organizadores y estaban apostadas en el predio habían partido a llevar otros dos jóvenes a hospitales cercanos. Una de ellas, había cargado a uno de los médicos responsables de la sala de emergencias del predio, por lo que solamente había un médico en el pabellón de Costa Salguero cuando llegaron a la sala Nicolás y Francisco.

Frente a la falta de ambulancias para derivar a los jóvenes, el médico que se encontraba en la sala no atinó a llamar al SAME, tampoco lo hicieron los dos socorristas que se encontraban en la escena.

Al realizar un peritaje de la atención médica en el predio, se confirmó que los socorristas no tenían forma de comunicarse entre ellos. Esto, sumado a las 22 mil personas que había en el predio, explica la demora que ocurrió desde que Nicolás comenzó a convulsionar en la pista hasta que llegó a la sala de emergencias dos horas más tarde.

Además, las pericias confirmaron que los socorristas no tenían formación previa y que el médico presente en la sala de emergencias no era emergentólogo, sino psiquiatra.

No fue posible corroborar a través de pericias los elementos con los que contaba la sala de emergencias de Costa Salguero. En justificación la defensa aduce que, en ese momento, no existía ninguna reglamentación ni ningún protocolo que dijera que recaudos debían tomarse en este tipo de fiestas. Pero, el SAME en el año 2006 había presentado un protocolo donde indicaba todos los materiales que debía tener un servicio de emergencias en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El informe médico indica que el estado de Nicolás era crítico. Se lo describe como excitado o violento. Frente a este cuadro, el médico decide inyectarle haloperidol y suero a los dos pacientes que se encontraban en la sala de emergencias.

El haloperidol pertenece a un grupo de medicamentos llamados antipsicóticos convencionales. Provoca la disminución de la excitación anormal del cerebro. Este medicamento no está indicado para tratar casos de sobredosis ni cuadros de deshidratación.

A los 15 minutos de la inyección los chicos entraron en paro cardíaco respiratorio. Las pericias forenses no indicaban que los jóvenes hubiesen recibido las maniobras de resucitación adecuadas, pues no tenían lesiones en la boca correspondientes a la intervención de un laringoscopio y tubo endotraqueal, elementos que se utilizan para desobstruir las vías respiratorias.

Luego que se confirmara el deceso de los jóvenes a las seis y cinco, el médico llamó al SAME.

“Nosotros nos enteramos a las nueve de la noche”, contó Laura, “porque las chicas que lo acompañaban a Nico se despiertan a las dos de la tarde y se dan cuenta que Nicolás no estaba (...). Dieron vuelta por todo Buenos Aires buscándolo y como no eran parientes directos no les daban ninguna información, nada.”

Al otro día, tras varias horas de búsqueda, las chicas que lo acompañaban a Nicolás terminaron por contarle a la hermana del joven que él no aparecía. Ella fue quien llamó al juzgado de turno, y luego de mucha insistencia, escuchó cómo la mujer con la que hablaba decía “habla la hermana de una de las víctimas, qué le digo.”

Ahí comenzó la pesadilla para la familia Becerra.

A las cinco de la mañana del día siguiente, Laura y su marido tomaron un avión de Neuquén a Buenos Aires. “Fuimos primero a prefectura, donde ahí nos dieron un papel para poder ir a reconocer el cuerpo.”

“Nos entregan a Nico en esas bolsas negras, en un cajón. Sin nada de la ropa que tenía (...). Nos dicen que la causa va a pasar a tribunales federales (...). Entró con el juez Casanello que, de todas las personas que nos han tocado hasta el día de hoy, es la única persona que nos escuchó como ser humano. Nos dio un espacio, nos preguntó. Anotó todo lo que le pareció a él que podía preguntarnos. Nos hizo hacer un correo electrónico para que nosotros preguntáramos todo y nos contestaran al toque, porque sabía que éramos de afuera. Inmediatamente libró la orden para que nos entreguen el cuerpo porque ya estaba la autopsia hecha. Bueno, inclusive nos dio el teléfono personal de él para que lo llamáramos por cualquier cosa, cosa que obviamente no hace nadie” rememoró Laura.

Cuatro meses después de la Time Warp, el toxicológico de los cinco chicos les fue entregado a las familias.

“Cuando me pongo a leer la autopsia, digo, ¿que es esto? No había alcohol, no tenían cocaína, no tenían heroína, no tenían LSD ni Superman, que fue lo que nos dijeron que habían tomado (...). Lo único que se veía es que tenían éxtasis, pero en dosis bajas, como si yo te dijera, tomaron el éxtasis a las nueve de la noche y para esta hora ya venía en baja. (...) Se veía que tenían un cuadro de deshidratación feroz. Entonces, yo me pongo y digo: estos policonsumo no tienen, y sobredosis tampoco tienen. (...) A raíz de que yo lo veo empieza esto, la querrela nuestra” dijo Laura.

Como querellantes comenzaron por cuestionar las maniobras de resucitación recibidas por los jóvenes, la medicación proporcionada en la sala de emergencias, y la conclusión del forense, quien indicaba que los chicos tenían suficiente cantidad de tóxicos en el cuerpo como para ocasionarles la muerte, pero en la autopsia ninguno de los chicos presentaba índices que indicaran sobredosis o policonsumo.

En su afán por saber la verdad, Laura les envió la autopsia a tres especialistas. A uno cordobés, a uno mendocino y al jefe de forenses de la provincia de Neuquén. Los tres concluyeron que el informe era inconsistente. Frente a ese resultado, Laura se encaminó hacia Buenos Aires con una de sus hermanas, que es abogada, porque Claudio, su marido, no sabía ni dónde estaba parado, según contó. Le llevó los informes de los tres forenses al fiscal Delgado, quien no les dio relevancia.

Entonces, le presentó los documentos a Casanello. “Sebastián, si los chicos no se mueren de un poli consumo o una sobredosis, la responsabilidad de los organizadores en esto es mucho mayor” le dijo al juez.

Para llevar a cabo la hipótesis de la querrela, Laura consiguió que la jefa de bioquímica de la UBA fuera su perito de parte. La mujer, tras el análisis de la autopsia y el toxicológico, coincidió en que los resultados eran inconcluyentes y discordantes.

Tras la presentación del pedido para rehacer los toxicológicos, Casanello citó a la jefa de toxicología de la morgue, la doctora Perkins.

“Le preguntan a ella cómo había llegado a ese resultado y ella obviamente hizo agua en un montón de cosas, había un montón de cosas que ella no podía contestar. ¿Entonces qué sucedió? Casanello da por terminada la reunión y dada la cantidad de cosas que la mujer decía y se contradecía, dicta una orden indicando que se van a tener que realizar de nuevo las pericias toxicológicas, pero esta vez con los peritos testigos de parte” informó Laura.

En diciembre, Casanello libró un oficio donde solicitaba nuevos exámenes toxicológicos. Como en mayo los nuevos exámenes no iniciaban, Laura empezó a insistir. El juez Casanello se comunicó con Clara Pereira, a cargo del laboratorio de toxicología de la morgue, quien le indicó que ellos, por más que tuviesen la mejor voluntad para efectuar las pruebas, no podían porque el aparato estaba roto.

En ese momento, la defensa recusó a Casanello, quien quedó fuera de la causa. Esta recayó en el juzgado del juez federal Marcelo Martínez De Giorgi.

La CSJN solicitó la compra del aparato. El nuevo juez le afirmó a Laura que ya estaba seleccionada la empresa a la que se le compraría el aparato mediante licitación pública.

Como a fines de 2017 seguían sin realizarse los nuevos exámenes, el nuevo juez libró una orden de allanamiento a la morgue para recuperar toda la información correspondiente a los informes toxicológicos que se habían realizado sobre los fallecidos en la causa. En el allanamiento, lograron secuestrar el material.

En el mismo operativo, las bioquímicas que trabajaban en la morgue confirmaron que no trabajaban con elementos testigos. Esto quiere decir que confirmaron que en la morgue los empleados no trabajaban como debían hacerlo, con muestras testigo. Esto se asentó en una declaración jurada.

El material recuperado y las declaraciones de las bioquímicas nunca pudieron ser incorporados a la causa. Según Laura, “por órdenes de arriba.”

En marzo del 2018, el aparato encargado para realizar las pericias llegó al país, pero Clara Pereira informó que las pericias no podían hacerse porque la morgue no contaba con las instalaciones eléctricas necesarias para poder hacer andar el equipo.

Después de cinco meses, en agosto de 2018, el juez Martínez De Giorgi le indicó a Laura que los empleados de toxicología estaban haciendo un curso para aprender a usar el cromatógrafo puesto que este modelo era diferente al que ya tenían; y aseguró que en octubre realizarían los nuevos informes.

Paralelamente, Laura y su familia, iniciaron una causa contra la doctora Perkins, por mala praxis. En la investigación dieron con documentación que demostraba que, en el laboratorio de la morgue, el cual dependía de Perkins, trabajaba de forma ineficiente. Además, probaba que los empleados que trabajaban en la morgue tenían solo los conocimientos básicos de bioquímica, ninguno tenía capacitaciones que le dieran aptitud para trabajar en la morgue.

Al presentar la documentación, Perkins fue citada a declarar. En su testimonio, ella indicó que, si bien cometió un error, este no fue intencional. Su declaración llevó a que el juez Martínez De Giorgi la exonerase aduciendo que sus omisiones habían sido involuntarias. Esta decisión fue apelada por los demandantes.

A finales del 2018, el juez Martínez De Giorgi fue reubicado y quedó a cargo del juzgado federal en lo criminal y correccional número 8. Antes de irse, autorizó a que se hicieran nuevos estudios toxicológicos en gendarmería con el material secuestrado en el allanamiento de la morgue.

De esos estudios de gendarmería surgió que los datos provistos por la morgue eran erróneos porque no habían sido realizados correctamente porque las muestras utilizadas estaban contaminadas y no se habían llevado a cabo los procesos como correspondía.

En gendarmería, la única sustancia que encuentran en los jóvenes es éxtasis, por lo que descartan la hipótesis de muerte por policonsumo.

Gendarmería descubrió que las muestras de sangre sobre las que se realizaron los análisis no estaban hechas sobre sangre. “La sangre que hay que sacar para analizar en una persona muerta tiene que ser del corazón o de la arteria femoral. Para el que lo sabe, es fácil. Bueno, eso no había sucedido. Ellos habían puesto las vísceras de los chicos en un frasco y ese líquido de las vísceras lo tomaron como sangre” explicó Laura.

Finalmente, la causa terminó en manos de la doctora María Eugenia Capuchetti. La letrada, a fin de efectuar los nuevos exámenes toxicológicos coordinó el examen con las muestras secuestradas de la morgue en el Cuerpo Médico Forense de la policía de la provincia de Buenos Aires. Dicho examen fue fijado para el día 16 de octubre de 2019.

Los bioquímicos pertenecientes a la policía se negaron a efectuar los exámenes nuevamente aduciendo que la causa ya tenía el informe de la morgue y que ellos no realizaban estudios con muestras tomadas hacía más de dos años. Enviaron como respuesta un escrito que indicaba que no tenía sentido hacer de nuevo las pericias, ya que era un gasto de recursos y material humano.

Dos médicos del Cuerpo Médico Forense de la policía de la provincia de Buenos Aires leyeron la autopsia efectuada previamente, la cual indicaba que el corazón pesaba más que lo común, por lo que asumieron que los cinco chicos muertos, en las mismas condiciones, la misma noche y en el mismo evento, murieron de un problema cardíaco previo.

El 6 de marzo del 2020, la jueza Capuchetti sobreseyó al abogado Victor Stinfale y a otro imputado, Walter Santangelo (socio de Stinfale), en la investigación de la Tragedia de la Time Warp al dar por probado que no estuvieron vinculados a los fallecimientos.

Capuchetti firmó un fallo de un centenar de carillas en el que fundamentó su decisión en el resultado de una pericia realizada por el Cuerpo Médico Forense de la policía de la provincia de Buenos Aires, que concluyó que las muertes ocurrieron por consumo de droga y que las víctimas tenían “patologías preexistentes”. La pericia sobre la que se basaron los sobreseimientos arrojó que las muertes de los cinco jóvenes ocurrieron por la toxicidad de un “síndrome serotoninérgico por drogas.”

El síndrome serotoninérgico es un conjunto de signos y síntomas causados por un exceso de serotonina, un neurotransmisor importante para el buen humor, el sueño, la alimentación, la percepción de dolor, placer y deseo sexual. Suele ser causado por la

sobredosis. Los síntomas más frecuentes son la alteración del estado mental; rigidez neuromuscular; e inestabilidad autonómica, es decir cuando el cuerpo no puede regular la temperatura corporal. (Pascual, 2017)

La historia de la otra cara de la moneda: los productores de la Time Warp

Para completar este trabajo de investigación, se intentó contactar a los imputados en la causa judicial número CCC22406/2016/15/CA6 contra Víctor Stinfale, Adrián Conci, Maximiliano Ávila, Carlos Garat y Carlos Penise, en calidad de coautores, y Martín Gontad, como partícipe necesario.

Para conseguir su palabra, se llamó a los que serían los celulares de Victor Stinfale, de Maximiliano Ávila, de Carlos Garat, de Carlos Penise y de Martín Gontad. Ante la falta de respuesta en sus teléfonos, se enviaron mensajes de texto y WhatsApp explicando el tema del trabajo de investigación periodística y el título de maestranda a obtener mediante la crónica.

Al no poder contactar con los imputados, se intentó obtener la palabra de los abogados defensores. La defensa de los productores la lleva el estudio jurídico Cúneo Libarona. Telefónicamente, pudimos hablar con asistentes del estudio que nos pidieron solicitar la entrevista por mail. Aunque en varias oportunidades se reiteró el pedido, nunca se obtuvo una confirmación sobre el pedido de entrevista con el abogado defensor.

Además, se hicieron reiterados intentos para entrevistar a un responsable del SEDRONAR y del gobierno de la ciudad que pudiese comentar sobre las consecuencias en materia de seguridad y control gubernamental que trajo la tragedia de la Time Warp. Al comunicarnos telefónicamente con el departamento de prensa, solicitaron que hiciéramos el pedido de entrevista por mail. Dicho pedido fue realizado un gran número

de veces. Ante la falta de respuesta, se intentó reclamar telefónicamente. Por esta vía, se informó que quienes se encuentran en atención al público no tienen la autoridad para contestar este tipo de consultas por mail, y si bien el pedido había llegado, la persona responsable no tenía tiempo para brindarnos una entrevista.

Por último, como a través de la oficina de prensa no se pudo obtener la entrevista, se buscó contactar a Marcelo Jorge Nachón, Secretario de Medios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Al llamarlo a su celular y enviar mensajes de texto explicando la necesidad de obtener la palabra del gobierno de la ciudad, no se obtuvo respuesta alguna.

Los intentos de contacto se concretaron a lo largo de un año, desde que se comenzó con la investigación periodística. En este lapso, no pudimos establecer una entrevista formal con las fuentes mencionadas.

¿Cómo podemos solucionar el problema de inseguridad en las fiestas electrónicas?

El problema del consumo de estupefacientes en las fiestas electrónicas está lejos de terminar.

“Por más que pongas todos los controles y operativos que quieras, si la gente quiere drogarse se va a drogar igual. Si no los educas las cosas van a seguir pasando, no importa si tenés 4 o 20 patrulleros afuera, 10 o 20 ambulancias afuera. Si la gente no está educada va a seguir cometiendo ciertos errores. La educación para el consumo es fundamental” opinó Lisandro, quien es asiduo de las fiestas electrónicas.

Aunque el estado tome medidas para impedir el consumo, este no ha bajado en los últimos 10 años, de hecho, sigue en aumento. En este sentido, la educación para el

consumo es una de las medidas más importantes que deben tomarse para prevenir el uso y abuso y para que quien elija consumir no muera en el proceso.

Por su parte el estado, en el Estudio de SEDRONAR, estableció medidas para frenar el aumento de consumo. Se relanzó el Consejo Federal de Drogas (en adelante, “COFEDRO”), se relanzó y jerarquizó el Observatorio Argentino de Drogas (en adelante, “OAD”) para elaborar políticas públicas, incentivar la investigación y el conocimiento científico en virtud de disponer de información para la toma de decisiones, se creó el Sistema de Alerta Temprana (“SAT”) para recopilar, sistematizar y gestionar información confiable sobre drogas emergentes o nuevos patrones de consumo.

Se crearon nuevas casas de atención y acompañamiento comunitario y se incrementó el subsidio que reciben. El SEDRONAR siguió con su Programa de Integración Socio Laboral para favorecer la integración social, laboral y educativa de los usuarios atendidos en instituciones de la red sanitaria vinculadas a la SEDRONAR. La SEDRONAR elaboró materiales de contenido teórico-metodológico para escuelas de carácter preventivo.

Sin embargo, la mayoría de estas medidas mencionadas en el estudio no se llevaron a cabo. Por lo tanto, la población no pudo beneficiarse de ellas.

Dentro de las fiestas electrónicas, la situación cambió radicalmente luego de la Tragedia de la Time Warp. La normativa y los controles se dispararon, pero aun así queda mucho trabajo por hacer. Como país, Argentina puede tomar ciertos elementos que se usan alrededor del mundo para prevenir tragedias como la mencionada.

Por ejemplo, en otras partes del mundo, hay dispositivos que se instalan en fiestas electrónicas donde los asistentes, anónimamente, introducen una pastilla o droga de

consumo en una máquina que les informa qué es lo que están consumiendo. Esto previene la sobredosis y el policonsumo, ya que suele ocurrir que quien consume no tiene la certeza de qué contenido y calidad tiene la pastilla que se va a ingerir.

“Hoy en día, comparado con lo que era hace unos años cuando fue la Time Warp, cambiaron un montón las cosas. Yo creo que muchísimos recaudos se han tomado. (...) después de que el boom fue pasando, fueron como dejándose estar un poco. Acá en Capital es de los peores lugares que hay en cuanto a las producciones de fiestas grandes, a diferencia de la producción de lo que es Rosario o Córdoba, donde las producciones son más parecidas a lo que se da en Europa, donde tenés puestos de hidratación más visibles, llegás y tenés mesas de fruta. Tienen otro punto de vista”, comentó Lisandro al preguntarle acerca de la seguridad en las fiestas y el accionar del estado frente a estas.

Queda un largo camino por andar como país para poder controlar este tipo de eventos. Las medidas deben imponerse a los productores de los eventos, pero con eso no basta. El estado debe cumplir su rol de controlador y exigir que los eventos cumplan con las exigencias impuestas por ley.

Por otro lado, para evitar que tragedias como la de la Time Warp vuelvan a ocurrir, es clave educar a los médicos de salas de emergencias para que sepan que protocolos seguir en caso de consumo de estupefacientes.

Luego de la Tragedia de la Time Warp, la Revista Argentina de Medicina preparó un informe especial, el cual indicaba el protocolo médico que se debe seguir en salas de emergencias en caso de consumo de estupefacientes. A lo largo del informe, sus redactores dejan entrever que, si los médicos y socorristas hubiesen actuado de la forma correcta, es probable que los jóvenes hubiesen sobrevivido.

En un artículo publicado por la Revista Argentina de Medicina, a propósito de la Time Warp, se informa que muchos de los profesionales que atienden urgencias (prehospitalarias y hospitalarias) han recibido algún caso de síndrome serotoninérgico o de hiponatremia aguda en adolescentes que fueron traídos de discotecas y que, en general, no están muy familiarizados con estos síndromes hiperagudos. A eso se suma que un mínimo retraso terapéutico en dichos casos puede significar coma, edema de pulmón no cardiogénico, muerte o sobrevida con secuelas. (Pascual, 2017, p.40)

En el mundo médico, estas urgencias no están lo suficientemente explicitadas, comentadas ni divulgadas, ya que como el consumo es ilegal tienden a ocultarse, y los profesionales de la salud aconsejan no consumir para no tener problemas, en vez de informar sobre qué hacer en caso de consumo. Es decir, toman solamente una actitud preventiva. (Pascual, 2017)

En la nota, los médicos buscaron ser un vehículo para divulgar conocimiento y sugerir conductas entre los distintos actores que tienen que ver con la problemática y para los diferentes escenarios de los casos clínicos, que incluyen el diagnóstico y manejo de las urgencias, primeros auxilios y prevención a través de acciones comunitarias.

Esto, toda vez que las consecuencias del consumo de estas sustancias elaboradas clandestinamente y diseñadas para producir determinados efectos psicoactivos son frecuentemente adversas, imprevisibles y a menudo letales en los usuarios. (Pascual, 2017)

Sin educar a los profesionales que atienden en salas de emergencia sobre los síntomas que puede provocar el consumo de drogas y cómo atenderlo, es difícil que quien

sufre episodios de síndrome serotoninérgico²; hiponatremia³ o delirio agitado fatal⁴, puedan sobrevivir



2 El síndrome serotoninérgico es un cuadro en el que se ve afectado el sistema nervioso central por el exceso de serotonina en el cuerpo. Produce alteración del estado mental, hiperactividad autonómica (el cuerpo no puede regular la temperatura corporal) y anomalías neuromusculares. Puede ser un cuadro clínico con síntomas leves como diarrea y temblor hasta cuadros graves de delirio, rigidez e hipertermia.

3 La hiponatremia se produce cuando la concentración de sodio en la sangre es anormalmente baja. El sodio es un electrolito y ayuda a regular la cantidad de agua que hay dentro y alrededor de las células. Los signos y síntomas son náuseas y vómitos; dolor de cabeza; desorientación; pérdida de energía, somnolencia y cansancio; agitación e irritabilidad; debilidad, espasmos o calambres musculares; convulsiones; y/o coma.

4 El delirio agitado fatal generalmente aparece en adictos que llevan muchos años de consumo después de la última toma de droga. Se caracteriza por un cuadro psicótico agudo con euforia, confusión, agitación, pensamiento delirante con ideas paranoides y alucinaciones. Esto se ve acompañado de una actividad física fuera de lo normal con exteriorización de fuerza inusual, acompañado de una conducta agresiva que puede poner en peligro la vida del adicto y la de terceros.

Segunda parte

La investigación periodística

¿Qué es una investigación periodística y cómo se lleva a cabo?

La investigación periodística es un tipo de periodismo de transcripción donde, una vez obtenida cierta información que resulta de interés para gran parte de la población y que permanece oculta por algún motivo, lo que el periodista hace es investigar a través de diferentes formas (como pueden ser el cruzamiento de datos, la búsqueda de testimonios o confidencias, el cotejo de documentos públicos o privados, el análisis de los movimientos financieros o la investigación in situ) si dicha información es cierta o no.

Mark Lee Hunter lo define como:

“revelar cuestiones encubiertas de manera deliberada, por alguien en una posición de poder, o de manera accidental, detrás de una masa caótica de datos y circunstancias que dificultan la comprensión. Es una actividad que requiere el uso de fuentes y documentos tanto públicos como secretos.” (Lee Hunter, 2013, p. 8)

Debe considerarse que este trabajo de investigación periodística se trata de una investigación no experimental, en la cual se observan fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después ser analizados. A su vez, se utilizó un enfoque o modelo de tipo cualitativo cuya recolección de datos emplea técnicas que no pretenden medir ni asociar las mediciones con números.

En el periodismo de investigación, el elemento del “por qué” del periodismo tradicional se transforma en “de qué manera” en una investigación periodística. Como explica Lee Hunter en, el “quién” no es solo un nombre y un título, es una personalidad

con su propio carácter y estilo; mientras que el “cuándo” no es el presente de la noticia, sino un continuo histórico, una narración. El “qué” no se reduce al evento, sino que es un fenómeno con causas y consecuencias. El “dónde” no es únicamente una dirección, sino una ubicación, un lugar donde ciertas cosas se hacen más o menos posibles. Sumando estos elementos y ampliando las preguntas del periodismo tradicional, es posible lograr una crónica más poderosa respecto de su impacto emocional en el lector. Aparte, brinda una estética distinta al relato de investigación. (Lee Hunter, 2013)

También para comprender el porqué de la elección de esta historia, tomamos herramientas prestadas de este autor.

Antes de comenzar un relato, el periodista de investigación debe preguntarse si la historia que va a contar valdrá la pena. Para ello, Lee Hunter opina que el periodista debe formularse las siguientes preguntas.

La primera pregunta que debemos hacernos sobre una historia es: ¿Cuántas personas serán afectadas? Este punto también es conocido como “el tamaño de la bestia”. Esto implica analizar cuánta gente puede verse beneficiada o perjudicada si revelamos a través de nuestra investigación cierta información que permanece oculta.

En segundo lugar, la siguiente incógnita a develar es: ¿en qué medida serán afectadas? Es decir, en este punto debemos definir de qué magnitud será dicho beneficio o perjuicio, si el periodista quita el manto de ocultamiento sobre el tema a investigar. Esto definirá la importancia que tiene una historia.

En este punto, surgen repreguntas. Si las personas se verán afectadas de manera positiva, ¿es posible replicar las causas en otros ámbitos? Esta pregunta es importante porque indicará si la investigación periodística a llevar a cabo puede resultar el puntapié

inicial para luego develar otra información que está relacionada con la investigación de alguna manera, aunque no pertenezca necesariamente al ámbito de la misma.

Aparte, Lee Hunter indica que hay que preguntarse si estas personas son víctimas, y, en dicho caso, si es posible evitar su sufrimiento mediante nuestra investigación. Esto implica que, si las personas se ven afectadas por la información a develar, es posible que nuestro trabajo los ayude a frenar o revertir su malestar.

Además, antes de comenzar una investigación debemos preguntarnos si es posible llevarla a cabo y cómo hacerla.

A su vez, debemos considerar si hay personas que deben ser castigadas, o al menos denunciadas.

Por último, debemos analizar si es importante contar lo que sucedió, para evitar su repetición (Lee Hunter, 2013, p. 12).

Para contestar la primera pregunta en el contexto de este trabajo de investigación, entendemos que la cantidad de asistentes a fiestas electrónicas en Argentina es alta. La noche de la Tragedia de la Time Warp, como mencionamos anteriormente, asistieron más de 20 mil personas. Por lo tanto, el tamaño de la bestia es grande.

Si analizamos en qué medida se ven afectadas, es claro que se ven fuertemente afectadas ya que, como resultado de una fiesta electrónica con falta de control y cumplimiento de regulaciones, los concurrentes pueden morir. Estas personas son víctimas de los organizadores del evento, que buscan aumentar sus ganancias, y de la falta de control del Estado, que permite en su desidia la venta de estupefacientes. Es posible evitar el daño en su salud o muerte cumpliendo las regulaciones existentes. Por ejemplo,

es posible evitar la tragedia brindando puestos de hidratación gratuita acordes a la cantidad de personas asistentes en distintos puntos del evento, y brindar asistencia médica y seguridad acordes a la cantidad de personas asistentes.

Por último, como señala Lee Hunter (2013), es clave contar lo sucedido para que la tragedia no vuelva a ocurrir y se condene a los responsables.

La crónica

Es necesario hacer hincapié en la estructura sobre la cual está plasmada esta investigación periodística: la crónica. Este concepto es definido por el movimiento denominado “Nuevo Periodismo”.

La crónica es uno de los géneros más modernos del periodismo. Como define Jezreel Salazar (2005), la crónica busca crear una totalidad autónoma perdurable, intentando tomar lo eterno de lo transitorio. El cronista, dice, es, como pedía Baudelaire del artista moderno, un enamorado del presente, un instaurador de lo fugaz en la eternidad.

La crónica busca darle vida a relatos novedosos y actuales y transformarlos en una obra narrativa. Como define Tom Wolfe, es un tipo de periodismo que puede leerse como si fuera una novela.

Fomentaron la costumbre de pasarse días enteros con la gente sobre la que estaban escribiendo, semanas en algunos casos. Parecía primordial estar allí cuando tenían lugar las escenas dramáticas, para captar el diálogo, los gestos, las expresiones faciales, los detalles de ambiente. La idea consistía en ofrecer una descripción objetiva, algo que los lectores siempre tenían que buscar en las novelas o en los relatos breves: esto es, la vida subjetiva o emocional de los personajes. (Wolfe, 1977)

El Nuevo Periodismo, de acuerdo a lo descrito por Wolfe, ganaba protagonismo como consecuencia de cuatro elementos: la construcción de la historia escena por escena; la incorporación de diálogos en la crónica; la narrativa desde un personaje que introducía la escena al lector; y la inclusión de detalles significativos que pudiesen contar mejor la historia.

El Nuevo Periodismo intentaba profundizar en la materia prima (los datos, documentos y testimonios), para reconstruir con ellos una historia, la crónica, que los explicase de una forma más profunda e incorporase escenas, detalles, diálogos prolongados y puntos de vista. Para lograrlo, explica Wolfe (1977), el reportero parte sobre la base de hacer suposiciones acerca de la intimidad de alguien, formulando preguntas a las que no tiene derecho de esperar respuesta.

Otro cronista clave en la historia del “Nuevo Periodismo”, Ryszard Kapuscinski, da cuenta de su surgimiento. Explica que el lenguaje periodístico tal como lo concebían los diarios no era capaz de reflejar la realidad en todos sus matices. (Kapuscinski, 2005)

Es decir, muchas veces, las noticias no pueden narrarse de forma objetiva, contando solamente los hechos en no más de mil palabras. Hay historias que requieren que el cronista utilice otro lenguaje y otras herramientas para relatar un acontecimiento.

Así fue como el Nuevo Periodismo nació de la combinación de dos ámbitos hasta ese momento diferentes: uno, los acontecimientos; el otros las herramientas y técnicas de la ficción que enriquecían la descripción de esos acontecimientos y personas. Las obras que resultaron de esa mezcla constituyeron esta nueva clasificación que conocemos como Nuevo Periodismo. (Kapuscinski, 2005)

La escritura de la crónica implica conocer a los personajes, meterse en su cabeza y armar un relato desde ese lugar. Como explica Gay Talese en *Explorar personajes anónimos*:

“Escribo no ficción como forma creativa. Creativa, no falsificada: no invento nombres, no compongo personajes, no me tomo libertades con la información fáctica, sino que llego a conocer personajes de la vida real a través de la investigación, la confianza y la construcción de relaciones. Llego a conocerlos tan bien que son como parte de mi propia vida privada. Respeto a esas personas, aunque haya escrito sobre gánsteres y pornógrafos. Vi el mundo como lo ven ellos.”

Salazar explica que la crónica tiene dos rasgos fundamentales. Por un lado, permite tener provisionalidad en el discurso. Por otro lado, tono subjetivo y parcial.

Es importante destacar que, al narrar hechos actuales y novedosos, la crónica se concibe como la escritura de lo provisional. Es decir, narra una versión de los hechos que puede no ser la definitiva. Este tipo de narrativa, como indica Salazar (2005), está marcada por la incompletud, va contra la creación de una obra total o definitiva. En cuanto a su parcialidad, esta está dada por una voz que se detenta como esencialmente subjetiva y que no se erige como la única verdad a seguir. No se trata de establecer una versión monolítica de lo que sucedió sino tan sólo una mirada personal.

La crónica actual está marcada por el Nuevo Periodismo norteamericano de los años sesenta. Los autores que comenzaron el movimiento, entre ellos Tom Wolfe (como se ha dicho), Truman Capote y Joan Didion, permitieron que los relatos puedan narrarse desde un testigo que toma testimonios ajenos, los asimila y reconstruye en una crónica periodística construida con elementos de la ficción. En la crónica actual, vale ir más allá de la objetividad absoluta, lo que permite al cronista incorporar en su trabajo técnicas artísticas.

Es clave para explicar la metodología de esta investigación periodística el concepto que Salazar (2005) afirma cuando dice que la tarea del escritor es elaborar

relatos alternativos a los que construye y manipula el Estado para desmontar la historia escrita y contraponerle el relato de un testigo. Frente al relato del poder y su máquina de ficciones, la crónica se presenta como un relato subversivo que expresa el testimonio de la “verdad borrada”. La voz del cronista es precisamente la de ese testigo que crea otras versiones no definitivas de los hechos, un tipo de significación no unívoca e incontestable.

La crónica es un híbrido creado por una variedad de géneros periodísticos. Conjuga el periodismo con la literatura y la objetividad con la subjetividad. La crónica está abierta a otras voces e intérpretes. Su relato se construye a través de diferentes relatos y diálogos con otros. Es necesario incluir en ella la palabra ajena para que la historia cobre sentido.

Así, este trabajo busca contar la realidad de las fiestas electrónicas hoy en día para dar cuenta de que la muerte de cinco jóvenes en un evento de estas características no cambió el panorama y, por lo tanto, la inseguridad sigue existiendo.

En el relato están incorporados los cuatro elementos de Tom Wolfe. La crónica da cuenta de la realidad desde una tercera persona que relata una fiesta electrónica hoy en día y se encuentra con los mismos inconvenientes que provocaron la tragedia.

El relator se mete en la piel de personajes que estuvieron esa fatídica noche y en la madre de uno de los fallecidos para contar los hechos ocurridos. En esta crónica se incluye la palabra ajena, se observa y se escucha. Se entrelazan el periodismo y la narración y se mezcla la objetividad con la subjetividad.

Además, la crónica busca contar la historia de los testigos y víctimas contraponiéndose a la causa judicial para darle al lector la otra cara de la historia. Busca contar la “verdad borrada”.

Metodología

El método utilizado en esta investigación como fuente para la recolección de información es el sondeo bibliográfico y análisis de los contenidos discursivo; entrevistas en profundidad; y observación.

El objeto de la investigación ha sido indagar en la falta de control y cumplimiento regulatorio en materia de seguridad y venta y consumo de estupefacientes en las fiestas electrónicas que se realizan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires luego de la Tragedia de la Time Warp.

El tema fue elegido específicamente por el gran incremento en el consumo de drogas sintéticas en Argentina y por la importancia que implica tener fuertes políticas de seguridad y control en las fiestas electrónicas por parte del estado para que no ocurran muertes o tragedias como la de la Time Warp.

Para avanzar en esta investigación establecimos el tema, el territorio, los personajes y el conflicto que estarían presentes en el relato, así como también planteamos una hipótesis de trabajo.

El tema son las fiestas electrónicas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dentro de ese campo, se abordaron, específicamente, fiestas que ocurrieron a fines del 2019 en la zona cercana al pabellón de Costa Salguero para poder comprobar cómo eran las medidas de prevención y seguridad dentro de los predios donde se realizaron las fiestas a casi cuatro años de la tragedia de la Time Warp donde murieron cinco jóvenes.

A fin de dilucidar las preguntas de investigación fue necesario asistir a fiestas electrónicas de gran tamaño, para analizar, teniendo en cuenta la normativa vigente, si esta se cumple.

En primer lugar, para llevar a cabo la investigación se tomaron para analizar dos fiestas llamadas P.M. Open Air. Ambas ocurrieron en costanera, a metros de Costa Salguero, durante el verano, pues son al aire libre, los días sábados de 16 a 23 horas. Generalmente, acuden a estas fiestas DJ de renombre. En este caso, se asistió a las presentaciones de Pan-Pot (el 26 de octubre de 2019) y de Dixon (el 2 de noviembre de 2019).

Pan-Pot es el nombre del dúo de tecno con base en Berlín. Los integrantes son Tassilo Ippenberger y Thomas Benedix, ambos DJ alemanes y productores musicales. Se lanzaron en el mundo de la música profesional en 2005, pero su despegue musical se dio en 2007 cuando lanzaron su álbum Pan-O-Rama. Su repertorio musical se define como genérico Berlin Techno.⁵

Dixon es un DJ alemán de house y techno. Su nombre real es Steffen Berkhahn. Nació en Berlin en 1975. Tuvo una corta carrera como futbolista, que terminó por una lesión. Desde 1990, el DJ dedica su vida a la a la música. Hoy es productor y director de un sello de música electrónica con sede en su ciudad natal. De 2013 a 2016, el Dj fue elegido número uno en el Top 100 del DJ Poll de Resident Advisor.⁶

En segundo lugar, se eligió un evento más multitudinario como objeto de estudio y se acudió al show de Solomun en Mandarin Park el 30 de noviembre de 2019. Este DJ de origen Bosnio, hace 20 años que está en la industria de la música. En 2004 lanzó su

5 Pan-Pot. (s.f.). Pan Pot. Obtenido de Pan-Pot Sitio Web: <http://www.pan-pot.net/about/full-story>

6 Bates, Robert. (2013). DIXON. Revista Crack, Obtenido de Crack Magazine Sitio Web: <https://crackmagazine.net/article/music/dixon/>

primera disquera llamada Diynamic, y en 2011 fundó su segunda, llamada 2DIY4. Sus bases e inspiración y los clásicos son, sobretodo, el Hip-Hop y los clásicos de los 80.

El territorio de la investigación es la zona de Costanera donde se llevan a cabo la mayoría de las fiestas electrónicas más grandes de Capital Federal.

En cuanto a los personajes del relato, en primer lugar, hay un personaje observador, que relata la historia y asiste a los eventos objeto de la investigación. Luego, se entrevistó a un joven que asistió y sobrevivió a la tragedia de la Time Warp. Además, se contactó al organizador de la P.M. Open Air para tener la visión de los responsables de estos eventos.

Por último, se pudo establecer contacto con la madre de uno de los jóvenes fallecidos en el incidente de la Time Warp, Laura Orellano, quien nos relató los hechos acontecidos desde la muerte de su hijo, y explicó por qué, a casi cuatro años de la tragedia, la causa sigue abierta y está lejos de tener una condena firme.

En cuanto al gobierno y a los imputados como organizadores de la tragedia de la Time Warp, si bien se intentó contactarlos para entrevistas en reiteradas ocasiones y por distintos medios, nunca pudimos obtener una respuesta para incorporar sus testimonios en este trabajo.

Se intentó contactar vía telefónica a Víctor Stinfale, Adrián Conci, Maximiliano Ávila, Carlos Garat, Carlos Penise y Martín Gontad. Se hicieron 30 intentos de contacto a los números obtenidos, que serían los celulares personales de los imputados. Aparte, se enviaron mensajes de texto y WhatsApp, explicando el contexto del llamado y solicitando una breve entrevista, ya fuese personal o telefónica, para poder incluir en este trabajo sus puntos de vista.

Ante la falta de respuesta de los imputados, se intentó obtener el punto de vista de los imputados a través de la palabra de los abogados defensores. La defensa es llevada a cabo por el estudio jurídico Cúneo Libarona. Telefónicamente, pudimos hablar con asistentes del estudio en, al menos, 10 oportunidades. Ellos solicitaron que el pedido de entrevista se hiciera por email. Se enviaron 5 emails solicitando entrevistas a dos correos electrónicos distintos. Estos correos no fueron contestados.

Con respecto al gobierno, se hicieron reiterados intentos para entrevistar a un responsable que pudiese comentar sobre las consecuencias en materia de seguridad y control gubernamental que trajo la tragedia de la Time Warp. El departamento de prensa del SEDRONAR fue contactado en aproximadamente 15 oportunidades de forma telefónica, y el responsable de atención al público en cada oportunidad solicitó que se pidiese la entrevista y se insistiese al respecto vía email. Se enviaron 7 correos solicitando la entrevista, los cuales no fueron contestados.

Por último, como a través de la oficina de prensa del SEDRONAR no se pudo obtener la entrevista, se buscó contactar a Marcelo Jorge Nachón, Secretario de Medios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Intentamos comunicarnos por celular, al menos, 15 veces. Ante la falta de respuesta, enviamos mensajes de texto explicando la necesidad de obtener la palabra del gobierno de la ciudad para incorporar el testimonio a la tesis y no se obtuvo respuesta alguna.

Los personajes incorporados al relato fueron seleccionados porque sus visiones eran las más atinadas para realizar una investigación completa desde el punto de vista periodístico. Estas historias de vida y experiencias eran fundamentales por los aportes que brindarían a la crónica.

Una vez seleccionados los personajes, estuvimos en contacto directo con ellos durante un año. Fue fundamental reunirse en varias oportunidades con cada uno de ellos. En primer lugar, para conocer la historia personal de cada uno de los entrevistados, entender su vida, sus tiempos y sus pensamientos. En segundo lugar, entrevistarlos respecto del tema de la crónica, las fiestas electrónicas, y elaborar preguntas pertinentes para cada uno de los personajes de forma tal que los relatos pudieran entrelazarse para contar la historia de la seguridad y prevención en las fiestas electrónicas en la actualidad.

Luego de varias entrevistas, fue fundamental continuar el contacto con los personajes vía WhatsApp y telefónica para cubrir los espacios que quedaban del relato y subsanar dudas que iban surgiendo a medida que la investigación avanzaba.

Durante la inmersión en el territorio, se utilizó el método etnográfico basado en la observación participante y las entrevistas abiertas y semi-estructuradas.

La etnografía es una técnica de investigación social que estudia de manera sistemática diversos grupos humanos. Esta técnica de investigación consiste en observar las prácticas culturales de los grupos sociales mientras se participa.

En forma paralela, se realizó un relevamiento bibliográfico para sustentar teórica y conceptualmente la investigación. Se realizó análisis de contenido sobre leyes nacionales en materia de estupefacientes y normativa municipal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de regulación de eventos. También sobre los documentos de la Causa. Además, se abordaron, como material de lectura y análisis, investigaciones sobre el consumo de droga de diseño en fiestas electrónicas. También, se analizó material publicado en www.clarin.com, www.lanacion.com e www.infobae.com desde abril del 2016 hasta diciembre del 2019.

Los métodos seleccionados, fueron elegidos en función de poder arribar a una respuesta para cumplir con los objetivos propuestos y responder las preguntas de investigación.

Marco conceptual

La música electrónica

¿Qué es la música electrónica y cuáles son sus características?

La música electrónica es la conjunción de armonías, ritmos y melodías creadas con herramientas electrónicas como computadoras y sintetizadores de sonido.

La música electrónica de baile es también conocida como EDM, término usado para identificar ciertos estilos musicales que surgieron a mediados de la década de 1980. En lugar de designar un solo género, esta música abarca estilos que van desde la música ambiental sin ritmo hasta el hardcore, compuesto por 200 latidos por minuto, con música house, techno, batería y bajo, dubstep y trance, entre los ejemplos más notables. (Matos, Michelangelo, s.f.)

Considerada en su conjunto, la música electrónica de baile se caracteriza por sonidos y timbres deliberadamente inorgánicos, producidos por equipos baratos a principios de la década de 1980, como el sintetizador de bajos 303 y la caja de ritmos 808 o contruidos a partir de muestras grabadas de música. La instrumentación en vivo y el canto generalmente se presentan, pero como un detalle y no como la melodía principal. (Matos, Michelangelo, s.f.)

Lo más importante de este tipo de música, es que está creada específicamente para bailar toda la noche. Por lo tanto, la EDM tiene un fuerte énfasis en el ritmo, mientras que

la música ambiental electrónica proporciona un amortiguador auditivo para relajarse al final de la noche. (Matos, Michelangelo, s.f.)

La música electrónica de baile ha existido desde principios de los años setenta. Sin embargo, la EDM que se convirtió en una cultura global, nació en el Medio Oeste de Estados Unidos a principios de los años ochenta. En Chicago, el DJ residente de The Warehouse, Frankie Knuckles, comenzó haciendo sus propias ediciones en cinta de carrete a carrete extendiendo los ritmos para mantener el baile durante toda la noche. Cuando él, junto con otros DJ en Chicago, (entre ellos Ron Hardy, Steve "Silk" Hurley y Farley "Jackmaster" Funk) agregaron una caja de ritmos a sus sets, codificaron la fórmula básica de la música house. (Matos, Michelangelo, s.f.)

La tecnología jugó un papel importante en el cambiante panorama musical. Antes del siglo XXI, el DJ de clubes y *raves* tocaba con tocadiscos. La mayor parte de la música estaba en discos de vinilo, y era difícil pinchar de manera efectiva con cualquier otro formato de grabación. Después de 2000, sin embargo, una serie de nuevos dispositivos cambiaron la tradición. El CD-J 1000, emitido por Pioneer en 2001, era un reproductor de discos compactos que imitaba una plataforma giratoria de vinilo de manera más cercana y exitosa que los modelos anteriores. Un dispositivo llamado FinalScratch, presentado en el mercado a principios de 2002, hizo posible reproducir archivos digitales en un tocadiscos tradicional mediante el uso de un disco especialmente codificado. Además, en 2001 debutó Ableton Live, un programa de computadora que permitía a los usuarios componer, poner en cue y mezclar pistas digitales a través de una pantalla de forma de onda, eliminando así las habilidades motoras previamente necesarias para realizar un set de DJ efectivo. (Matos, Michelangelo, s.f.)

Estos elementos tecnológicos permitieron que la música electrónica se hiciese mundialmente conocida, y fuese fácilmente desarrollable.

Los orígenes de la rave

Este término tuvo su origen en Londres, a finales de los años 1950. En principio se utilizó para describir un estilo de fiestas bohemias que ocurrían en los beatniks⁷ del barrio Soho. (Gallo y Semán, 2009)

En español se puede traducir como 'el delirio'. En este sentido, podría interpretarse que las *raves* eran una especie de fiesta delirante, tanto por el consumo de estupefacientes y alcohol, como por las situaciones poco convencionales que ocurren dentro, por ejemplo, el tipo de baile ensimismado que solo se ve en este tipo de evento, la cantidad de personas bajo los efectos de estupefacientes o la poca necesidad de conversación entre los participantes.

Para la década del 60, la palabra *rave* ya había sido adoptada por todo el mundo y se usaba para describir cualquier fiesta salvaje. Quienes asistían a estos eventos recibían el nombre de *ravers*. (Gallo y Semán, 2009)

Por un breve período de tiempo, entre los 70 y los 80, el término *rave* dejó de usarse, pues la cultura hippie copó el escenario musical y cultural. (*Viviendo el Techno*, 2016)

⁷ El "Movimiento Beat" es un movimiento social y literario americano originado en la década de los 50, en las comunidades artísticas y bohemias de North Beach en San Francisco, Venice West en Los Angeles y Greenwich Village en Nueva York. Quienes se unían al movimiento se autodenominaban Beats o, burlescamente Beatsniks. Iban contra lo convencional o "cuadrado" de la sociedad y usaban un estilo de vestimenta, modales y vocabulario tomado de músicos de jazz.

Abogaron por la liberación personal, la purificación y la iluminación a través de la mayor conciencia sensorial, la cual inducían mediante las drogas, el jazz, el sexo o las disciplinas del budismo zen. Los Beats y sus defensores entendían que la falta de alegría y la falta de propósito de la sociedad moderna justificaban tanto la retirada como la protesta.

Sin embargo, a mediados de los 80, surgieron las Acid House Parties. Estas fiestas se popularizaron en Inglaterra y tenían tintes psicodélicos. La música electrónica de baile, tanto el *techno* como el *acid house*, eran los sonidos estrella que dieron nacimiento a este tipo de celebraciones. (*Viviendo el Techno*, 2016)

Desde el verano de 1989, la prensa sensacionalista les cambió el nombre de Acid House Parties a *rave parties* en el Reino Unido. Durante este tiempo, se desarrolló, sobre todo, el estilo de música electrónica conocido como *acid house*, que sirvió de banda sonora para la eclosión de lo que hoy conocemos como la cultura *rave*. (*La Carne Magazine*, s.f.)

Ese verano fue caratulado como el Verano del Amor, porque en las *raves* comenzó a utilizarse el éxtasis, conocido como la “droga del amor” porque provoca en quien lo consume desinhibición y necesidad de contacto. La droga, junto con el *acid house*, eran las características principales de las *rave parties*. (*Viviendo el Techno*, 2016)

Tras ese período, comenzaron a popularizarse fiestas a campo abierto, donde la cantidad de asistentes era mucho mayor. Estos eventos provocaron que la primera ministra británica Margaret Thatcher aprobara, a mediados de los 90, una ley llamada *Criminal Justice and Public Order Act*⁸, que, por cierto, sigue vigente a día de hoy. (*Viviendo el Techno*, 2016)

A raíz de esta Ley, cambió el modo en el que se festejaban las *raves*. No se anunciaban a través de *flyers* con el lugar y la hora de la fiesta. Lo que se hacía era

⁸ Es una Ley que busca establecer disposiciones adicionales en relación con la justicia penal (incluido el empleo en el servicio penitenciario); enmendar o extender la ley penal y los poderes para prevenir el delito y hacer cumplir esa ley; enmendar la Ley de Grabaciones de Video de 1984; y para fines relacionados con esos fines.

anunciar un punto de encuentro desde el cual los *ravers* serían conducidos al verdadero lugar donde se llevaría a cabo la celebración. (*Viviendo el Techno*, 2016)

Colston-Hayter (un conocido promotor de *raves* de esa época), dio con la fórmula ideal para convocar más personas: el teléfono móvil. Se alejó del radio de influencia de la policía usando el celular. Conectaba de forma individual con los *ravers*, y les enviaba pistas e instrucciones que servían de guía para revelar el lugar de la cita. Llegado este momento, en el Reino Unido, ya nadie podía parar las *raves*, que superaban tranquilamente las cinco mil personas convocadas. (*Viviendo el Techno*, 2016)

El fenómeno se trasladó a Estados Unidos en los 90. En clubs y discos de Chicago y Detroit primero, y luego en el resto del país, comenzaron a gestarse fiestas con las mismas características que las *raves* inglesas. En la escena norteamericana las fiestas también eran ilegales; los espacios eran tomados y allanados por la policía. (García, 2005)

Una vez que las *raves* fueron aceptadas en la escena global, la sigla PLUR, que había surgido en 1992, comenzó a tomar protagonismo como un símbolo de estas fiestas. PLUR significa: paz, amor, unidad y respeto (en inglés). Los *ravers* la adoptaron como un código que debía seguirse por todos los asistentes a las *raves*. (García, 2005)

Al día de hoy, el discurso *dance* invita a vivir o celebrar nuevas sensaciones y experiencias que involucran al cuerpo. Las palabras “sensación”, “comunidad”, “celebrar”, “vivir” o “experimentar” son términos que se usan habitualmente para describir una fiesta electrónica. (Paredes, 2013)

La escena de las *raves* cambió al tomar esta sigla como su bandera para convertirse en una fiesta donde los asistentes encontrasen verdadera unión a través de la música.

Este código es fundamental para entender una *rave*, pues como se relató en la crónica, todos los asistentes se tratan con absoluto respeto. En las *raves*, todos piden perdón y permiso; las personas tienen cuidado al pasar a tu lado, si bien los predios están llenos de gente, intentan no empujarse. En principio, nadie va con la intención de conquistar a alguien, solo a divertirse y a compartir momentos como una comunidad ligada por la electrónica. Estas características no ocurren en otro tipo de eventos, solo en las *raves*.

Es de público conocimiento que, en la actualidad, las *raves* han dejado de tener un carácter clandestino y se han transformado en una industria cultural. Se transformaron en una forma específica de diversión nocturna, y diurna en algunos casos, donde se incorporan distintos elementos: la música electrónica, las drogas, un ambiente en principio pacífico y respetuoso. El fenómeno llegó a todos los continentes. (Camarotti, 2007)

Actualmente, la música electrónica, junto a las *raves*, están en pleno auge y han sido constituidas y reivindicadas sobre todo en los países industrializados y hegemónicos. La industria cultural de música electrónica se proyectó a nivel mundial por encima de las industrias culturales nacionales. (García, 2005)

Las fiestas electrónicas en Argentina

La música electrónica en Argentina se inició a principios de los 80 en discotecas porteñas como Rainbow, Palladium o New York City. En principio, pequeños momentos de la velada se destinaban para escuchar nuevas tendencias musicales con tintes electrónicos que eran muy distintas de la música pop o disco que sonaba el resto de la noche (Gallo y Semán, 2009; García, 2005).

Los concurrentes comenzaron a interesarse por este tipo de música y se encontraron fundando una cultura electrónica local. Esta congregación provocó que, hacia principios de los noventa, se multiplicaran los boliches que pasaban exclusivamente música electrónica. A ellos solamente concurrían un grupo determinado de personas, es decir, el grueso de la población que salía a bailar no asistía a este tipo de discotecas. (Gallo y Semán, 2009; García, 2005)

En la misma época, ciertos grupos musicales del país comenzaron a desarrollar sus propias melodías creadas con máquinas.

A mediados de los 90, la música electrónica se afianzó en el país. En ese momento, Argentina comenzó a hospedar ediciones de distintas fiestas electrónicas ya instaladas en el resto del mundo. Por ejemplo, algunas organizadas por institutos o centros culturales, como el Instituto Goethe y la Fundación Proa. En los 90, más allá de las discotecas, se llevaron a cabo las primeras *raves*, entre ellas la Underground Park y la Buenos Aires Dance Parade, con una convocatoria que superaba las dos mil personas. (Gallo y Semán, 2009; García, 2005)

La extensión y consolidación de la escena y de los circuitos electrónicos locales implicaron el surgimiento de compañías dedicadas exclusivamente a producir eventos de música electrónica, lo que provocó el nacimiento de distintas personalidades y figuras relacionadas con estas. (Gallo y Semán, 2009; García, 2005)

Hacia fines de los 90, se volvieron frecuentes las visitas de DJ internacionales y la utilización del espacio virtual para el intercambio de información de la cultura electrónica y la promoción de los eventos. (Gallo y Semán, 2009; García, 2005)

Con el cambio de milenio, el fenómeno de la música electrónica se masificó, lo que conllevó manifiestas tensiones. La generalización permitió que se realicen fiestas como la Creamfields, pues la cantidad de asistentes justificaba eventos de esa magnitud.

Sin embargo, los iniciadores de la cultura electro en el país, criticaron fuertemente la masificación y la pérdida del espíritu originario de las *raves*. Por eso, decidieron redefinir los espacios de las fiestas para hacerlos más selectivos y excluyentes. Para lograrlo, buscaron lugares más pequeños y la convocatoria se hacía a cierto público elegido a dedo y no se promocionaba. Estos encuentros solían conocerse como eventos anti-Creamfields o solo para los “entendidos”, los “underground”, los “no vendidos”, los “clubbers”. (Gallo y Semán, 2009; García, 2005)

Finalmente, los eventos terminaron por masificarse durante la primera década de los 2000. Hoy, las fiestas dejaron de ser para un grupo de entendidos y se volvieron inclusivas.

Esto no implica que las fiestas electrónicas no tengan características propias en nuestro país. Hoy, quienes participan de fiestas de música electrónica son personas con características similares. Sus asistentes, en la gran mayoría, tienen entre 18 y 35 años. En sus vestimentas predomina un look casual, entre informal y deportivo. (Gallo y Semán, 2009; García, 2005)

En estas fiestas, hay códigos a seguir tanto en Argentina como en el resto del mundo. El intercambio es visual y no a través del diálogo. Por un lado, debe haber “buena onda” entre todos, esta característica forma parte del concepto de “droga del amor” que tiene el éxtasis. Es decir, las fiestas electrónicas son un espacio creado para el amor y no para los conflictos. (Gallo y Semán, 2009; García, 2005)

Por otro lado, dentro de estos eventos se desdibuja, entre los participantes, la identidad de género. O sea, ha desaparecido la división de roles en estos eventos, lo que permite que tanto hombres como mujeres puedan disfrutar de su relación directa con la música en un tipo de relación asexual. La gente no pretende seducir ni ser seducida en este tipo de eventos.

Por último, la característica fundamental de una buena *rave*, en nuestro país y en el mundo, es la eternización de las canciones. Es decir, los *tracks* se pegan unos a otros, sin tener descanso o identificar el cambio de tema. Existe una conexión entre el DJ y la gente que responde a ciertos estímulos enviados por el primero, por eso el DJ cumple un rol fundamental en las fiestas, debe provocar sensaciones y emociones en la gente.

La droga y la música electrónica

Como fue explicado anteriormente, las *raves* surgieron como fiestas que rompían todo tipo de esquemas. Los dos componentes que no pueden faltar en ellas son la música electrónica y las drogas, en especial las sintéticas.

Las drogas sintéticas son aquellas que se fabrican en laboratorios a través de procesos químicos y que persiguen efectos psicoactivos. Es decir, son drogas diseñadas que producen efectos estimulantes, inhibitorios o alucinógenos. (Pascual, 2017)

Específicamente,

“se trata de drogas de abuso sintetizadas en un entorno clandestino a partir de sustancias en muchos casos investigadas en el ámbito de la industria farmacéutica y que fueron desechadas, o sustancias ya existentes a cuya estructura se realizan modificaciones. Otra definición podría ser: un conjunto de drogas de abuso obtenidas con fines recreativos, sintetizadas en pequeños laboratorios ilegales, que circulan clandestinamente junto con algunos psicofármacos provenientes de farmacias legales.” (Pascual, 2017, p.41)

Al provocar en el cuerpo humano euforia y desinhibición, estos estupefacientes son ideales para el clima de las *raves*. Permiten a los sujetos bailar sin parar y sentir de forma agudizada lo que provoca la música.

En nuestro país, las drogas sintéticas más consumidas son éxtasis, ketamina, popper y GHB. Aunque no generan una adicción física importante, provocan una fuerte dependencia psicológica y pueden generar cuadros clínicos muy graves tras su ingesta. (Pascual, 2017, p.40)

La ketamina, es una droga que se usa clínicamente como un anestésico general, Es considerado un anestésico de bajo efecto. Era mayormente utilizado en niños y personas de edad avanzada. Sus características psicodélicas fueron descubiertas después de que un número grande de destinatarios informase de las sensaciones que les provocaba salir de la anestesia. Los restantes experimentos mostraron que una dosis mucho menor que la anestésica produce una experiencia psicodélica de gran intensidad.⁹

El término popper se usa para referirse a una variada gama de drogas psicoactivas que incluyen, entre algunos principios activos, los nitritos de alquilo o el nitrito de amilo. Generalmente, esta droga es consumida mediante inhalación por personas que las usan de forma recreativa. Esta droga tiene muchos otros nombres comerciales como oro líquido, bananas, snappers, rush, Stud o Locker Room. (Corbin, s.f.)

El G.H.B (gammahidroxibutirato) es una sustancia depresora del Sistema Nervioso Central, se conoce vulgarmente como: éxtasis líquido. Dicho nombre, a menudo, produce equivocaciones en los consumidores porque el GHB es un depresor del

⁹ Información y prevención sobre drogas. (s.f.). Ketamina. Obtenido de Info Drogas Sitio Web: <https://www.infodrogas.org/drogas/ketamina>.

Sistema Nervioso Central, mientras que el éxtasis es una droga estimulante del Sistema Nervioso Central. El GHB se ha utilizado como anestésico general y se ha experimentado su uso para el tratamiento del edema cerebral y del síndrome de abstinencia alcohólico. En EE.UU. se ha utilizado para el tratamiento del insomnio y la narcolepsia (dormir de día).¹⁰

Teniendo en cuenta los efectos de las drogas descritas en los párrafos anteriores, es posible entender por qué para los asistentes es necesario el consumo a la hora de bailar. La danza les permite sentirse parte de una tribu, y es por eso que consumen para mantenerse activos y no dejar de bailar.

La música electrónica, ha sido un espacio en el cual los individuos encuentran una identidad, adaptación y aceptación de quienes forman parte de esta cultura, en la cual se producen patrones de consumo. (Pascual, 2017)

Las drogas que se consumen no son un invento reciente, sino que se conocen hace un siglo. La novedad es que se presentan en forma atractiva para el consumidor, como pastillas de diversos colores y formas que se ajustan a los gustos de cada usuario. Estos elementos dotaron a la droga de una nueva identidad.

“Asimismo, la relativa bondad y calidad del producto contribuyeron a su rápida incorporación. Nunca antes había aparecido una droga ilegal tan eficazmente orientada hacia un público juvenil. En este sentido, otro factor que también influyó favorablemente en la elección de los jóvenes por esta droga tiene que ver con el enorme interés que le prestaron los medios de comunicación proponiéndola en sus inicios como una droga divertida y atractiva, como la droga del amor.” (Pascual, 2017, p.41)

Esto, toda vez que la droga provoca la necesidad de tener contacto físico con otro.

10 Información y prevención sobre drogas. (s.f.). GBH. Obtenido de Info Drogas Sitio Web: <https://www.infodrogas.org/drogas/ghb>.

El mayor problema de este tipo de drogas en Argentina, es que la clase consumidora no las consideraba un problema porque el usuario no presentaba características “molestas”. Al no considerar peligroso el consumo, las personas y el estado no toman las medidas suficientes para prevenir y frenar su uso y abuso. Es por eso que los niveles de consumo continúan en aumento.

Consumo de drogas en Argentina

¿Cuál es el nivel de consumo de sustancias psicoactivas en Argentina?

La SEDRONAR, realizó un estudio nacional en 2017 sobre el Consumo de Sustancias Psicoactivas en Argentina (en adelante, “Estudio”), que puede ayudar a entender el cuadro general del consumo de estupefacientes prohibidos en el país.

En la mayor parte de las fiestas electrónicas, los jóvenes suelen consumir drogas de diseño o sintéticas, las cuales, de acuerdo con la normativa argentina, son ilegales.

En este sentido, es importante comprender que se entiende por drogas de diseño. Estas son aquellos psicotrópicos creados a partir de sustancias químicas.

En Argentina, de acuerdo al artículo 77 del Código Penal de la Nación, por estupefacientes se entiende a todos los psicotrópicos y demás sustancias susceptibles de producir dependencia física o psíquica, que se incluyan en listas elaboradas y actualizadas por decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

Para determinar mejor el término, se utilizará la definición propuesta por la ANMAT: “toda sustancia psicotrópica, con alto potencial de producir conducta abusiva y/o dependencia, psíquica/física, que por sí misma o a través de la conversión en una sustancia activa que ejerza dichos efectos.” (ANMAT, s.f., p.1)

La ANMAT, a su vez, define como psicotrópico a cualquier sustancia natural o sintética, capaz de influenciar las funciones psíquicas por su acción sobre el sistema nervioso central. (ANMAT, s.f.)

En Argentina, tanto los psicotrópicos como los estupefacientes, denominados internacionalmente como “sustancias controladas” son estrictamente fiscalizadas por el estado, a través de las leyes nacionales número 19.303 (psicotrópicos) y 17.818 y 23.737 (estupefacientes). Es decir que, el estado supervisa la elaboración, distribución y consumo de estas sustancias; y cuenta con la posibilidad de prohibirlas y hacerlas ilegales.

Particularmente, en las fiestas electrónicas se consumen tres drogas sintéticas: la metanfetamina, la parametoximetanfetamina y la metilendioximetanfetamina. Aparte, también se fuma marihuana y se toma dietilamida de ácido lisérgico.

El LSD es una droga ilegal que se presenta en forma de polvo blanco o de un líquido claro sin color. Está disponible en forma de polvo, líquido, tableta o cápsula. El LSD normalmente se ingiere por vía oral. Algunas personas lo inhalan por la nariz o lo inyectan en una vena.

Oscar Castellero Mimenza, en su artículo “La droga Superman: características y efectos”, explica que la parametoximetanfetamina (conocida como Superman o PMMA) es una sustancia psicoactiva catalogada como droga de diseño psicodisléptica, es decir, provoca una variación en la actividad psíquica habitual. Este estupefaciente deriva de la familia de las anfetaminas y es una combinación de metanfetaminas y éxtasis. Es posible identificarla porque su color suele ser rosado, naranja, rojo o amarillo, y tiene tallada la característica S de Superman sobre la forma de diamante de la pastilla. (Castrillero, s.f.)

El Instituto Nacional Contra el Consumo de Drogas de Estados Unidos define al metilendioximetanfetamina (conocida también como MDMA o éxtasis) como una droga sintética que altera el estado de ánimo y la percepción, es decir, la conciencia de los objetos y las condiciones circundantes. Esta droga tiene una composición química semejante a la de los estimulantes y alucinógenos, lo que produce en quien la consume, aumentos en el nivel de energía, el placer y la calidez emocional. (Instituto Nacional Contra el Consumo de Drogas de Estados Unidos, s.f.)

El mismo instituto, define a la metanfetamina como una droga estimulante que afecta el sistema nervioso central, y su estructura química es similar a la anfetamina. (Instituto Nacional Contra el Consumo de Drogas de Estados Unidos, s.f.)

Dentro de los efectos provocados en los consumidores de las tres drogas mencionadas, se da principalmente la excitación que altera la función del sistema nervioso central. Lo que provoca desinhibición, euforia, bienestar, cambios en la percepción del entorno y del tiempo, e incluso alucinaciones. Fisiológicamente, el consumo de estas drogas provoca un aumento en el consumo de oxígeno y nutrientes del organismo; y, a su vez, un aumento en la presión arterial y potencia cardíaca.

Como sucedió en la Tragedia de la Time Warp, los efectos de estos psicotrópicos son tales sobre el cuerpo humano que, combinados con otros factores como falta de hidratación, pueden llegar a provocar la muerte. Es por eso que el estado es el encargado de, mediante control y normativa, prohibir su elaboración, distribución, venta y consumo.

Respecto del consumo de estas drogas en Argentina, el Estudio esclarece la realidad del empleo de sustancias ilícitas en el país. En total, un 18,3% de la población argentina ha usado drogas ilícitas.

El Estudio revela que en 7 años el número de nuevos usuarios de alguna droga ilícita se duplicó. Por un lado, el consumo de marihuana tuvo un crecimiento del 121%. Por otro lado, el consumo de éxtasis aumentó en un 146%. En las 4 sustancias, si bien el consumo aumentó en hombres y mujeres, el incremento fue muy superior en mujeres.

Respecto de las drogas consumidas en las *raves*, el Estudio señala que 1.482.165 personas consumieron marihuana, mientras que 112.953 utilizaron éxtasis y alucinógenos.

En este sentido, la marihuana con el 17,4%, es la más consumida de las sustancias prohibidas. Entre otras drogas de usual consumo en fiestas electrónicas, los alucinógenos son consumidos por el 2,3% de la población, mientras que el 1,3% consume éxtasis.

En particular, el consumo de marihuana es mayor en personas de entre 18 y 24 años. El 29,3% de los encuestados que consumen cannabis tienen esa edad. El índice desciende a un 26,8% en la población de entre 25 a 34 años. De acuerdo con el Estudio, los consumidores de marihuana son mayormente varones. También revela que, el 47% de los usuarios alcanzó el nivel universitario. Asimismo, indica que, en el último mes, un millón de personas habían consumido marihuana.

En conclusión, la población joven es la que más consume marihuana. En este rango etario coincide con la edad que tienen la mayoría del público de fiestas electrónicas.

Respecto del consumo de alucinógenos, las tasas más altas de consumo se ubican en la población que tiene entre 18 y 34 años, al ser en promedio un 4,3% en el total de la población del país. En el último mes, un total de 45.034 personas habían consumido alucinógenos. Este rango de edad, coincide al igual que la marihuana, con el de quienes participan en las fiestas electrónicas.

Por último, en relación a los consumidores de éxtasis, un 2% de la población lo consume, y su rango etario es entre los 18 y los 49 años. Esto implica que el consumo del estupefaciente no se diferencia por grupos de edad. En el último mes, 20.444 personas habían consumido éxtasis.

En concordancia con el Estudio, en general, el primer consumo de este tipo de estupefacientes ilícitos se da entre los 15 y los 20 años, cuando la persona es adolescente. Este revela que disminuyó la edad promedio del primer consumo de éxtasis por casi dos años. Mientras que en 2010 el inicio del consumo de éxtasis era a los 16 años, en 2017 era a los 14 años y medio. Esta cifra señala que lo más probable es que en los próximos años la edad promedio de inicio de consumo siga disminuyendo.

Aparte, el Estudio indica que la tasa de incidencia anual de alguna droga ilícita es del 1,3%, lo que indica que 206.005 personas habían iniciado el consumo de alguna sustancia ilícita en el último año. De esas, más del 44% tiene entre 12 y 24 años; el 47% había alcanzado niveles de instrucción superiores al secundario completo; y el 63% de estas personas estaban ocupadas.

Estos datos indican que la mayoría de las personas que se inician en el consumo de sustancias ilícitas son adolescentes o jóvenes, y que al menos la mitad de ellos son personas con educación escolar y trabajo.

Con estos datos, podemos concluir que el consumo de estupefacientes en el país, aparte de las fiestas electrónicas, se da cada vez más en jóvenes y adolescentes de menor edad, y la cantidad de usuarios sigue en aumento.

¿Cuál es el consumo de drogas en las fiestas electrónicas?

El gobierno argentino llevó a cabo el estudio caratulado “Consumos de sustancias psicoactivas en fiestas electrónicas”, realizado por el SEDRONAR en el año 2014. Este buscaba:

- Conocer la magnitud del consumo de sustancias psicoactivas en el público que asistió a una fiesta electrónica.
- Conocer las modalidades y formas de consumo de sustancias psicoactivas.
- Explorar las distintas estrategias de autocuidado ante el consumo de sustancias psicoactivas.
- Conocer las distintas formas de participación en este tipo de eventos, y la relación con la escena dance.
- Conocer el perfil demográfico de la población que asistió a esa fiesta electrónica.

Se entrevistó a 365 personas de forma anónima, de las cuales 173 eran mujeres (47%) y 192, varones (53%). El nivel educativo del 44% de los encuestados era universitario incompleto. El cuestionario indagó sobre el consumo de sustancias psicoactivas durante la fiesta electrónica.

Para esto, se realizaron dos preguntas: una para saber si el entrevistado había consumido alguna sustancia psicoactiva antes del momento de la entrevista, y una segunda para quienes no habían consumido hasta el momento de la entrevista, pero tenían pensado hacerlo más adelante o para las personas que ya habían consumido y planeaban seguir haciéndolo. (Pascual, 2017)

Si tenemos en cuenta tanto las personas que consumieron antes del momento de la entrevista o planeaban consumir luego, un 71% respondió positivamente. Al observar el tipo de sustancias psicoactivas, el 61% de los entrevistados consumió o tenía pensado consumir alcohol durante el evento; bebidas energizantes, 43,2%; marihuana, 37,1%; éxtasis, 25,9%; en menor medida, LSD/alucinógenos y otras drogas, entre las que se encuentran cocaína, anfetaminas y ketamina. (Pascual, 2017)

En este sentido, podemos concluir que el estudio determina que la mayoría de los asistentes a fiestas electrónicas consumen sustancias psicoactivas. Por lo tanto, es claro que las medidas de control que tienen que tomar, tanto el estado como los productores de eventos, son para prevenir accidentes provenientes del consumo de sustancias psicoactivas o, en todo caso, para poder ayudar a los asistentes en caso de una eventualidad causada por el uso de estupefacientes, energizantes o alcohol.

Al no cumplir con todas las medidas de seguridad, prevención y cuidado, el estado y los productores, no podrían alegar desconocimiento respecto del consumo que ocurre en las *raves* o los efectos que producen las drogas. Esto porque un estudio organizado por el estado determina cuál es, como mínimo, el nivel de consumo de sustancias psicoactivas que hay en una fiesta electrónica; y el Código Penal Argentino, es decir la ley, reconoce como ilegales las sustancias que se consumen dentro de estas fiestas. Entonces, como la ley se presume conocida por todos, es lógico esperar que los organizadores y el estado asuman responsabilidad por el uso de estupefacientes y sus efectos dentro de las *raves*.

¿Cuál es el consumo de drogas a nivel mundial?

A nivel mundial, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito realizó en 2018 el Informe Mundial sobre las Drogas (en adelante, “Informe”), el cual muestra el consumo de sustancias ilícitas globalmente.

De acuerdo con el Informe, en 2016, 275 millones de personas (5,6% de la población global) entre los 15 y los 64 años consumieron drogas al menos una vez.

Según el Informe, 34 millones de personas consumieron anfetaminas y estimulantes; 21 millones consumieron éxtasis; y 192 millones consumieron cannabis. De estos últimos, 13.8 millones tienen entre 15 y 16 años.

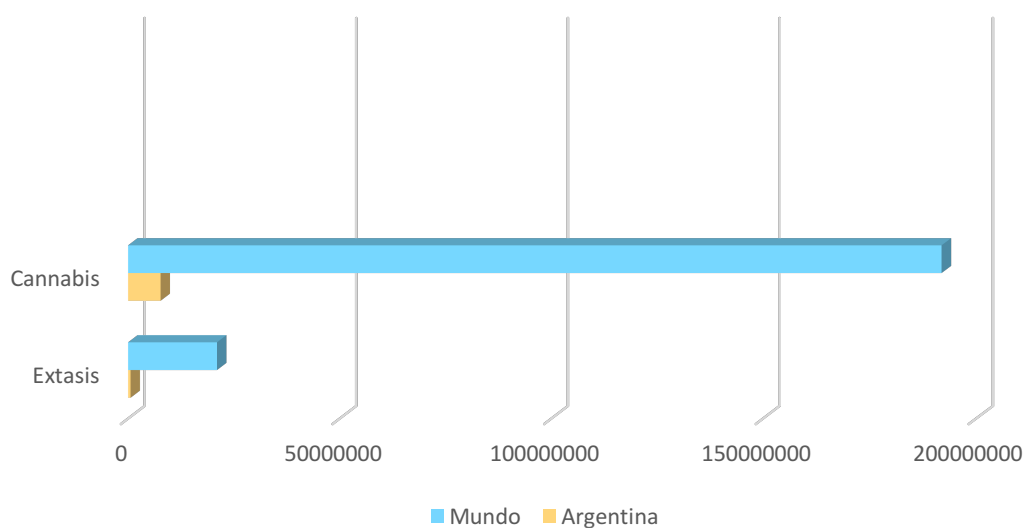
El Informe indica que la marihuana es la sustancia que más se consume porque tiene una percepción de riesgo bajo. Además, señala que, al igual que en Argentina, el consumo comienza en la adolescencia.

Por otro lado, el Informe revela que las drogas de club, entre ellas el éxtasis, la metanfetamina, la cocaína y el LSD, son consumidos por sectores con altos ingresos, inicialmente de forma aislada en fiestas *rave* y posteriormente en fiestas en casas y conciertos.

Como consecuencia del consumo, 31 millones de personas padecen trastornos que precisan tratamiento médico. Esto implica que las sustancias prohibidas ponen en peligro la vida y la salud de sus usuarios.

El Informe revela que en 2015 fallecieron 450.000 personas a consecuencia del consumo de drogas. De esas muertes, 167.750 estaban directamente relacionadas con los trastornos por consumo de drogas, principalmente sobredosis. El resto, pueden atribuirse indirectamente con el consumo, ya que, entre las causas de muerte figuraban el virus del VIH y la hepatitis C, contraídas como el resultado de inyecciones inseguras.

Comparación de Consumo de Éxtasis y Marihuana



Si comparamos el consumo de Argentina contra el consumo mundial de éxtasis y marihuana vemos que el consumo en Argentina tiene muy poca injerencia respecto del resto del mundo, sobre todo en el caso del éxtasis.

Mientras que a nivel mundial 21 millones de personas consumen éxtasis, en Argentina solo 573 mil personas son usuarios de ese tipo de droga. En el caso del cannabis, 192 millones en el mundo lo consumen cuando en Argentina 7.668.528 lo usan.

Hay que tener en cuenta que los datos tomados en los estudios difieren en el año en que han sido realizados. Los datos de Argentina fueron tomados en 2017 y los del mundo en 2018.

¿Por qué todavía es peligroso para los jóvenes asistir a los eventos de música electrónica?

Como bien se mencionó, el objeto de la investigación ha sido indagar en la falta de control y cumplimiento regulatorio en materia de seguridad y de venta y consumo de

estupefacientes en las fiestas electrónicas que se realizan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires luego de la Tragedia de la Time Warp.

Considerando los puntos expuestos en este marco conceptual, es posible concluir que las fiestas electrónicas tienen arraigado en su origen el consumo de sustancias psicoactivas. Esto ocurre tanto en nuestro país como en el resto del mundo.

El consumo se vuelve inevitable, por lo tanto, las condiciones de seguridad que deben tomar tanto el gobierno como los organizadores tienen que enfocarse en proteger a los asistentes de las consecuencias de consumo para que la fiesta se desarrolle con normalidad y se eviten accidentes inesperados.

Tanto el estado como los organizadores conocen, por experiencia y por datos de informes de entes como el SEDRONAR, lo que ocurre dentro de estos eventos y bien podrían asegurarse de contener la situación tomando las medidas necesarias.

Sin embargo, en Argentina ocurrió la Tragedia de la Time Warp, donde, de acuerdo a los testimonios de los asistentes y lo reflejado en la causa judicial, las medidas de seguridad, prevención y control fueron inexistentes.

Tras la Tragedia de la Time Warp, la presión mediática ayudó a que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires promulgase la ley titulada Ley 5.642 de Eventos Masivos. Dicha norma, busca controlar eventos que tengan una asistencia superior a las 1.000 personas.

Lamentablemente, antes de la tragedia las normas no exigían a los productores una cantidad de cuidados y recaudos a cumplir para celebrar eventos de estas características, principalmente porque no cobraran importancia en la escena pública.

Esto bien se expresa en los fundamentos de la norma que brindaron los legisladores porteños. La creación de la Ley se apoyó en que los acontecimientos de público conocimiento del evento Time Warp del día 15 de abril de 2016 denotaron la necesidad de abordar una temática especial para mitigar los riesgos asociados a la realización de ese tipo de eventos masivos de espectáculos y diversiones públicas, teniendo en cuenta que es misión del Estado atender el cuidado de la salud y seguridad de sus ciudadanos. Es decir, al cobrar relevancia pública, los legisladores decidieron abordar la cuestión de seguridad en las fiestas electrónicas.

La norma afronta dos problemas fundamentales. Primero, si bien impone acciones que incrementan la seguridad de los asistentes, no logra que las fiestas sean 100% seguras. Esto porque, si bien instala políticas de control y mayor seguridad, no toma en cuenta que el consumo de estupefacientes igual se va a producir. Segundo, la normativa es solo para el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejando el resto del país sin control. Esto es un problema porque basta con que la fiesta se celebre, por ejemplo, en San Isidro o La Plata, para que la normativa que regula estos eventos deje de aplicarse mientras que el público asistente probablemente sea el mismo. A nivel país no se exige el cumplimiento de normas de seguridad acordes, estas dependen de cada provincia o municipio en particular.

La Ley, si bien no es específica para fiestas electrónicas, las incluye, pues define a evento masivo como todo acto, reunión o acontecimiento de carácter eventual cuyo objeto sea artístico, musical o festivo, capaz de producir una concentración mayor a mil asistentes (1.000) y que se lleve a cabo en establecimientos abiertos, cerrados o semicerrados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Es evidente que, las fiestas

electrónicas entran dentro de este apartado legal, pues son reuniones eventuales que suelen concentrar más de mil personas en establecimientos para escuchar música.

En materia de seguridad, la Ley comienza determinando un límite para la cantidad de asistentes. Es decir, no depende de aprobación municipal del lugar donde se realice el evento, si no se establece un límite para todas las locaciones de la cantidad de personas que pueden ingresar. Un establecimiento no puede superar la cantidad de tres personas por metro cuadrado del predio para los espectáculos públicos y de dos personas por metro cuadrado para las diversiones públicas.

Además, indica la creación de un Registro Público de Productores de Eventos Masivos, en donde deben inscribirse los productores. Dicho registro debe renovarse anualmente. Esto es importante porque exige a los organizadores la presentación de documentaciones que antes no debía hacerse.

Algo fundamental se establece en materia de responsabilidad, el titular de la acreditación del inmueble, o en su defecto quien lo ocupe, será solidariamente responsable con quien solicite el permiso. Esto indica que tanto quien organice el evento de acuerdo al registro como quien preste el inmueble donde el evento se celebrará deberán responder en caso de daños.

También la Ley exige que se contrate un seguro de responsabilidad civil y un servicio de limpieza para el predio y alrededores.

Si bien estos puntos aseguran a un damnificado tener mayor seguridad jurídica en materia de responsabilidad en caso de una eventualidad, los apartados más importantes que establece esta nueva Ley para garantizar la seguridad de los asistentes, son los del artículo 11.

Este indica que un evento masivo, sea o no de música electrónica, debe contar con:

- a) Un servicio de asistencia médica *in situ*, es decir en el predio, en un lugar accesible para los concurrentes y debidamente señalizado. Especialmente, se indica que la categoría del operativo médico debe resultar acorde con la naturaleza del evento.

Si bien esta exigencia se cumple hoy en día, suele ser muy difícil de ubicar el espacio destinado a la asistencia médica. Por lo general, es una pequeña salita ubicada en un lugar del predio, pero con poca visibilidad y sin carteles indicadores grandes y llamativos que permitan identificarla rápidamente.

Aparte, cabe destacar que no se solicita que los profesionales deban ser médicos emergentólogos. Esta característica es crucial para asegurar que los pacientes reciban una atención adecuada. Por ejemplo, en el caso de la Tragedia de la Time Warp, el médico que atendió a los fallecidos era psiquiatra. En este sentido, parece importante que el personal de salud afectado a la tarea de asistencia médica en un evento masivo deba ser especialista en emergencias.

- b) Acceso gratuito a una hidratación adecuada a través de fuentes de agua aptas para el consumo humano distribuidos para favorecer el acceso en distintos puntos del lugar. Los sanitarios no serán contemplados a estos fines.

Cabe destacar que, desde la Tragedia de la Time Warp, en los eventos masivos es usual ver bidones de agua destinados para el consumo humano. Sin embargo, estos suelen encontrarse solo en el baño o en un lugar apartado del evento, lo que dificulta mucho

encontrarlos. El mayor problema es que solo se ubican en un punto del predio, cuando la norma bien indica que el acceso a agua potable debería darse en distintos puntos del lugar.

- c) La presencia de servicios sanitarios en una cantidad acorde a la capacidad del evento.

Quien haya asistido a un evento masivo, tiene conocimiento que siempre hay fila para ingresar a los sanitarios. La cantidad de que se disponen nunca se corresponde con la cantidad de personas que concurren al lugar.

- d) La presencia de un equipo de socorristas afectados al plan médico-sanitario, acompañado por una constancia que acredite que la cantidad propuesta se ajusta a la naturaleza y capacidad del evento.

Dentro del evento, es difícil ver socorristas.

- e) La implementación de un operativo de seguridad, suscripto por profesionales idóneos en la materia, que contemple, el control de admisión y permanencia de público en general y su ordenamiento, el control interior del local o predio, como así también el diseño y planificación integral del despliegue de la seguridad ante la celebración del evento, dejando reservada al organizador la atribución de admitir o excluir a terceros de dichos lugares siempre que la exclusión se fundamente en condiciones objetivas de admisión y permanencia.

Este punto en general siempre se cumple. Todos los eventos masivos tienen personal de seguridad que se encarga de controlar tanto el ingreso al predio de los asistentes como las acciones que ocurren dentro de la celebración. Sin embargo, como

fue señalado en la crónica, el control del personal de seguridad va siendo más permisivo a medida que pasan las horas de la fiesta, sobre todo por la presión que ejercen quienes quieren ingresar.

- f) Un control de acceso tecnológico, debidamente homologado y certificado a fin de garantizar el respeto de la capacidad máxima otorgada. Dicho sistema deberá contemplar pantallas, en las puertas de acceso y en el interior del lugar donde se desarrolle el evento, que permitan verificar en tiempo real, de manera precisa y en forma visible, el porcentaje de ocupación.

Este es otro punto que ha sido modificado por la Ley y se cumple en la mayoría de los eventos masivos. En general, el sistema que contaba el ingreso de personas antes era fácilmente adulterable. Ahora, al ser de acceso tecnológico y con certificaciones, es más difícil burlarlo para que ingresen más personas de las autorizadas. Este punto es clave para establecer la seguridad de los asistentes, ya que, en la Tragedia de la Time Warp uno de los factores determinantes del mal estar de los participantes era la cantidad de personas que había dentro de Costa Salguero.

- g) Un control para evitar el ingreso de menores de edad, a cuyo fin deberá individualizarse al responsable de su implementación.

Este punto es cumplido mediante el chequeo del DNI de los asistentes al ingresar al evento. Si bien generalmente se practica, como se indicó en la crónica, los registros de personas y sus identificaciones se dificulta en demasía para el personal de seguridad cuando la fila de ingreso es muy larga. La presión que ejercen las personas que esperan

para poder entrar al evento apura a los guardias, lo que permite que ingresen al predio objetos y personas que por prohibiciones no deberían entrar.

- h) La presencia y actuación de personal de seguridad y vigilancia privada.
- i) La presencia y actuación de personal policial correspondiente.
- j) La presencia de un servicio de bomberos.

En la mayoría de eventos masivos se puede ver personal policial en las afueras del predio. Usualmente, frente al ingreso se ubica un móvil de la policía. Dentro del evento, la seguridad es contratada por los productores. Por su parte, en el marco de esta investigación, nunca se ha visto la presencia del servicio de bomberos en eventos masivos.

- k) El correcto funcionamiento de las instalaciones de extinción de incendios con que cuenta el predio.

Si bien pueden encontrarse matafuegos en algunos predios, es difícil comprobar el correcto funcionamiento de las instalaciones de extinción de incendios.

- l) La transmisión de información de prevención para reducir conductas de riesgo y responsabilizar a los asistentes de sus acciones, concientizando sobre los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas.
- m) La comunicación de los derechos de los asistentes de forma expresa, clara y visible.

Fue imposible encontrar dentro de eventos masivos alguna referencia a estos últimos apartados. En ningún lugar puede verse información de prevención o los derechos de los asistentes explicitados.

A su vez, la Ley exige medidas de seguridad extras en caso de que el evento sea para más de 5.000 personas. En esos casos, el plan que presenten los organizadores deberá contar también con:

- f) La aprobación previa del Servicio de Atención Médica de Emergencias (SAME) del plan médico sanitario presentado por el requirente.
- g) La emisión de una alerta a los hospitales generales más cercanos al lugar del evento para la preparación anticipada de sus servicios asistenciales.
- h) La presencia de por lo menos seis inspectores (Agentes del Gobierno de la Ciudad) cuando el evento sea entre cinco mil y hasta diez mil asistentes. Cuando la cantidad de asistentes supere los diez mil se agregará a razón de un inspector cada cinco mil, que deberán ser agentes de diferente sexo.
- i) Puestos de información dispuestos en los accesos y sus alrededores, a cargo de promotores/as especialmente capacitados por las áreas gubernamentales competentes para dar información sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas, con base científica y un lenguaje adecuado a los destinatarios.
- j) La aprobación previa de la Subsecretaría de Emergencias del servicio de bomberos afectado al evento.

Si bien la aprobación del SAME, de la Subsecretaría de Emergencias y la emisión de alertas a hospitales son un seguro para el asistente de que el productor cumplió con sus obligaciones, es difícil comprobar que estas acciones se llevan a cabo en cada evento masivo.

Por su parte, en algunos eventos de mucha magnitud pueden divisarse agentes del gobierno, por lo tanto, esta obligación se cumple; pero, es imposible ver puestos de información sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas.

Por otro lado, en su artículo 16, la Ley determina que el gobierno debe llevar a cabo campañas de prevención de conductas de riesgo. Con ese fin puede firmar convenios con Universidades y organizaciones de la sociedad civil.

Aunque este punto sea determinante en la prevención de tragedias como la de la Time Warp, no hay registro de convenios realizados por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en esta materia. Cabe destacar que, la educación sobre el consumo es muy importante, pues en las *raves* el consumo de sustancias psicoactivas es una constante.

Entonces, si bien la regulación para controlar los eventos masivos existe gracias a la Tragedia de la Time Warp, esta sigue incumplándose constantemente conforme a lo explicado en los párrafos anteriores, tanto por los productores que no toman todos los recaudos necesarios como por el gobierno que no controla que la Ley se cumpla a rajatabla ni hace su parte en lo que a educación sobre consumo respecta.

En otros países del mundo, como por ejemplo en España, en las *raves* se instalan puestos de asesoramiento donde las personas pueden acercarse para recibir información sobre cómo disminuir los riesgos de consumo y pedir el análisis químico de la droga a consumir para asegurarse de su contenido. Aparte, dentro de los eventos se realizan controles de alcoholemia para proteger a los participantes del exceso en el consumo de alcohol.

En Holanda, parte del presupuesto del estado es destinado para la educación sobre consumo de estupefacientes. Al ser aceptado como una realidad, en el país han logrado

crear conciencia a partir de la cultura de consumo previniendo catástrofes como las de la Time Warp.

En muchas fiestas electrónicas fuera del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el agua es ofrecida a los asistentes de forma gratuita en muchos puntos del predio y en forma de botellas o sachet que la persona puede llevar consigo y así seguir hidratando. También se ofrecen frutas y caramelos, ambos elementos ayudan a disminuir los efectos de las drogas.

Por otro lado, la Ley Argentina no obliga a los predios a tener buena ventilación. Debería ser imperativo tener y prender durante los eventos aires acondicionados y ventiladores para evitar el sofocamiento.

En conclusión, la Ley llegó para cambiar algunos aspectos en materia de seguridad, pero está lejos de asegurar el desarrollo normal de los eventos.

Por último, de acuerdo a los informes llevados a cabo por el SEDRONAR mencionados en este trabajo, el consumo de estupefacientes y sustancias psicoactivas no para de aumentar en el país. Entonces, cabría preguntarnos qué medidas toma el estado para concientizar, disminuir, educar, informar o prevenir el consumo o venta de sustancias ilícitas. Pareciese que las acciones son nulas, tanto en el uso de sustancias psicoactivas en fiestas de música electrónica como en el resto de los escenarios donde se produce el consumo, de acuerdo con los datos provistos por el organismo estatal.

Conclusiones

En este trabajo final, se comparó la escena actual en las fiestas electrónicas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con los hechos ocurridos la noche de la Tragedia de la Time Warp.

El trabajo incorporó las visiones de asistentes de la Time Warp, familiares de las víctimas y las descripciones de la causa judicial. Asimismo, se incorporó la mirada de un productor de fiestas electrónicas y se asistió a varios eventos de esta categoría para evaluar la situación actual de las *raves*.

Conociendo las medidas tomadas luego de la tragedia, la asistencia a los eventos de electrónica demostró que, si bien hay un control más exhaustivo y algunas medidas como el agua gratuita se cumplen, las fiestas están lejos de ser cien por ciento seguras. Esto puesto que el consumo de estupefacientes dentro es muy grande; las medidas de seguridad no alcanzan para controlar el evento; el agua brindada a los asistentes no es suficiente; y, en general, el calor en las fiestas es extremado.

Es claro que, aunque la regulación cambió, las medidas establecidas por ley no son suficientes para mantener bajo control los eventos de música electrónica. No solo porque se podrían tomar más medidas de seguridad, sino también porque falta una regulación a nivel nacional que estandarice los reglas a cumplir. Además, hace falta que el estado actúe como contralor y corrobore el cumplimiento de las pautas exigidas.

Respecto al consumo de estupefacientes y alcohol, las encuestas de SEDRONAR demuestran que el consumo está en suba. Por lo tanto, es claro que el estado tendría que educar a la población sobre drogas y establecerse medidas de prevención e información desde los niveles más elementales, como las escuelas. Esto porque, permitiría que desde

temprana edad los jóvenes visualicen los efectos negativos que las drogas producen en el organismo, lo que permitiría prevenir el consumo, y en caso que la prevención no funcione, la educación podría frenar los accidentes o muertes causados por el policonsumo o la sobredosis.

En Argentina, el consumo más sostenido es el del alcohol, es decir, es remotamente la sustancia más adictiva que se consume en el país, lejos de equipararse con el consumo de paco o poxiran, del que tanto se habla. Menor aun es su porcentaje de consumo en comparación con el de drogas de diseño, que son consumidas mayormente por personas jóvenes y adultas que tienen estudios universitarios. Sin embargo, esto no exime a que, los consumidores de drogas de diseño, por más que su consumo no sea tan alto, puedan terminar en una morgue o con problemas neuronales, físicos y psíquicos. (Pascual, 2017)

Mientras que el consumo de drogas de diseño no sea visto como la amenaza que es por las autoridades y la población adulta, lo más probable es que, como lo indican los estudios del SEDRONAR mencionados en este trabajo, la edad de inicio consumo siga disminuyendo. Entonces, no podemos culpar a los jóvenes y adolescentes por las fallas del estado y la población adulta que son los encargados de tomar acción para protegerlos.

En nuestro país el único mecanismo de defensa que tiene el consumidor es decirles a los jóvenes “no se droguen”, pero luego habilitan fiestas a las que asisten más personas que las permitidas, donde no se vende alcohol porque al combinarlo con la ingesta de drogas de diseño puede ser mortal. (Pascual, 2017, p.37)

La opinión de los médicos que redactaron el artículo en la Revista Argentina de Medicina, es clara. Hace años que el consumo existe y es cada vez mayor, y el estado no

toma medidas al respecto. Luego, como sociedad, nos horrorizamos en el momento que ocurre una tragedia que podría haberse prevenido con control, educación y mayores medidas de seguridad.

Los platos rotos, en el caso de la Tragedia de la Time Warp, los pagan las familias de las víctimas que deben soportar que una jueza desvincule de la causa a los productores responsables de la fiesta electrónica donde sus hijos murieron por clara negligencia.

Más allá de la inseguridad y peligros vividos en las *raves*, como conclusión, es importante destacar que el baile pueda tener un sentido espiritual. Esta dimensión es buscada más allá de los efectos producidos por las drogas y estimulantes tanto legales como ilegales. En el mundo, se está gestando un nuevo concepto de “Fiestasanas” organizadas por el DJ Cristian Trincado bajo la consigna de no consumir ninguna de esas sustancias. Para ellos, no se trata de una oposición moral respecto de estos consumos, lo que se privilegia es el movimiento a partir de y por la música y no por otro tipo de motivaciones o impulsos externos o químicos. Lo que se privilegia, también, es el punto de llegada: el éxtasis, el cambio de estado a través del baile, una nueva disposición energética individual y colectiva.

En estas fiestas, no son las drogas en sí mismas las convocantes, lo que permite la circulación de la energía en una pista de baile, lo que habilita la comunicación con el DJ, lo que eleva, seduce o transforma. La categorización de una “buena fiesta” puede o no estar acompañada del consumo de drogas, estimulantes o bebidas alcohólicas, pero aquello que es excluyente en su definición es la presencia del baile. (Gallo y Semán, 2009)

El mundo de las *raves* está cambiando. Quizá algún día podamos ver fiestas electrónicas seguras y donde el consumo de estupefacientes sea solo un recuerdo y las

tragedias puedan evitarse porque se tomen de antemano las medidas necesarias para vivir fiestas seguras.

Por otro lado, este estudio, que surge de la participación concreta en los eventos que se estudian y su contrastación con información publicada y entrevistas colabora con el reconocimiento de puntos ciegos en la seguridad y la protección de los ciudadanos en eventos de música electrónica. Asimismo, adiciona información sobre el consumo de drogas de diseño en fiestas electrónicas y el comportamiento de los individuos y organizadores de estos eventos.

Además, el estudio colabora al brindar soluciones aplicables a diferentes disyuntivas. En primer lugar, proporciona ideas aplicables en fiestas electrónicas evitar los riesgos que corren los consumidores de estupefacientes. En segundo lugar, señala la falta de educación respecto del consumo, punto crucial para disminuir el consumo y los riesgos que provienen del mismo. En tercer lugar, recopila información que debe aplicarse por los médicos que atienden salas de emergencia en eventos de las características de los estudiados, para evitar muertes in situ.

Este estudio puede servir como base para estudiar, por ejemplo, el consumo de alcohol en eventos musicales; o el consumo de drogas de diseño en otros eventos que no sean de música electrónica.

A su vez, el estudio puede ser el puntapié inicial para analizar las fiestas electrónicas en otras partes del país. También para analizar la seguridad y la protección del ciudadano en eventos masivos en otros lugares donde no haya leyes que los regulen.

Aparte, el estudio sirve como base para estudiar el comportamiento de otras causas judiciales en materia de responsabilidad de organizadores de eventos.

Finalmente, el estudio deja el camino abierto para seguir avanzando en la línea de investigación personal sobre cada uno de los imputados en la causa de la Time Warp, quienes no pudieron ser contactados para incluir sus testimonios en este trabajo de investigación. Toda la información que se incluyó respecto de ellos fue información que era de público conocimiento, o datos obtenidos de la causa judicial y de los medios de comunicación argentinos.



Universidad de
San Andrés

Bibliografía

Abuse National Institute of Drugs. (s.f.). *Que es la metanfetamina*. Obtenido de Abuse National Institute of Drugs Sitio Web: <https://www.drugabuse.gov/es/publicaciones/drugfacts/la-metanfetamina>.

ANMAT. (s.f.). *Libro sobre sicotrópicos y estupefacientes*. Obtenido de ANMAT Sitio Web: <http://www.anmat.gov.ar/ssce/Libro-psicotropicos-estupefacientes.pdf>.

ANMAT. (s.f.). *Que son los psicotrópicos y estupefacientes*. Obtenido de ANMAT Sitio Web: http://www.anmat.gov.ar/Medicamentos/psicotropicos_y_estupefacientes.pdf.

Bates, Robert. (2013). *DIXON*. Revista Crack, Obtenido de Crack Magazine Sitio Web: <https://crackmagazine.net/article/music/dixon/>

BeatPort. (s.f.). *Solomun*. Obtenido de Beat Port Sitio Web: <https://www.beatport.com/artist/solomun/25648>

Cámara de los Lores y de los Comunes del Reino Unido. (1994). Obtenido de The National Archive Sitio Web: <http://www.legislation.gov.uk/ukpga/1994/33/introduction>

Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Sala III. (2016). *Fallo sobre la causa CCC22406/2016/15/CA6: Stinfale, Víctor A. y otros s/ procesamiento, prisión preventiva y embargo*. Buenos Aires.

Camarotti, Ana Clara. (2007). *Experiencias de consumo de éxtasis en la cultura dance de la Ciudad de Buenos Aires en los diferentes grupos etarios*. Argentina.

Canal Médico. (s.f.). *Sistema Adrenérgico*. Obtenido de Cardio Familia Sitio Web: <https://www.cardiofamilia.org/etiologia-y-fisiopatologia/mecanismos-de-compensacion/sistema-adrenergico.html>.

Castillero Mimenza, Oscar. (s.f.). *La droga superman: características y efectos*. Obtenido del Sitio Web: <https://psicologiaymente.com/drogas/superman>

Clubbing Spain Staff. (2020). *Biografía de Dixon*. Obtenido de Clubbing Spain Sitio Web: <https://www.clubbingpain.com/artistas/alemania/dixon.html>

- Congreso de la Nación Argentina. (1971). *Ley nacional 19.303: Drogas: normas para su comercialización, circulación y uso*. Argentina.
- Corbin, Juan Armando. (s.f.). *Popper: qué es y cuáles son los efectos de esta droga*. Obtenido de Psicología y Mente Sitio Web: <https://psicologiaymente.com/drogas/popper>.
- Cultura Techno. (s.f.). *Pan Pot*. Obtenido de Cultura Techno Sitio Web: <https://www.culturatechno.com/frontend.productdetail.aspx?16>
- Cultura Techno. (s.f.). *DIXON*. Obtenido de Cultura Techno Sitio Web: <https://www.culturatechno.com/frontend.productdetail.aspx?34>
- DJ Magazine. (s.f.). *Solomun: Dinamic Force*. Obtenido de DJ Magazine Sitio Web: <https://djmag.com/content/solomun-diynamic-force>
- Matos, Michelangelo. (s.f.). *Electronic Dance Music*. Obtenido de Enciclopedia Britannica Sitio Web: <https://www.britannica.com/art/electronic-dance-music>
- Gallo, Guadalupe, y Semán, Pablo. (2009). *Superficies de placer: sexo, religión y música electrónica en los pliegues de la transición de 1990 a 2010*. Buenos Aires.
- García Delgado, Valeria. (2005). *Las fiestas electrónicas en la ciudad de Buenos Aires. Identidad juvenil y consumo cultural*. Buenos Aires.
- Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2016). *Protocolo para eventos socio organizativos o masivos*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar. (2014). *Metodología de la investigación*. Editorial McGraw-Hill Interamericana: México.
- Información y prevención sobre drogas. (s.f.). *GBH*. Obtenido de Info Drogas Sitio Web: <https://www.infodrogas.org/drogas/ghb>.
- Información y prevención sobre drogas. (s.f.). *Ketamina*. Obtenido de Info Drogas Sitio Web: <https://www.infodrogas.org/drogas/ketamina>.

Instituto Nacional Contra el Consumo de Drogas de Estados Unidos. (s.f.). *Efectos del MDMA*.
Obtenido de Drug Abuse Sitio Web: <https://www.drugabuse.gov/es/publicaciones/serie-de-reportes/abuso-de-la-mdma-extasis/cuales-son-algunos-de-los-efectos-de-la-mdma>.

Instituto Nacional Contra el Consumo de Drogas de Estados Unidos. (s.f.). *Metanfetamina*.
Obtenido de Drug Abuse Sitio Web: <https://www.drugabuse.gov/es/informacion-sobre-drogas/la-metanfetamina>.

Jove, Manuel. (2018). *El éxtasis del poder: fiestas, drogas, muertes y un negocio millonario*.
Editorial Gárgola: Buenos Aires.

Juzgado Federal 7, Secretaría 13. (2016). *Causa Nro. 22406/2016: Ávila Maximiliano y otros s/ muerte por causa dudosa*. Buenos Aires.

Kapuscinski, Ryszard. (2005). *Los cinco sentidos del periodista*. Editorial Fondo de Cultura:
México.

La Carne Magazine. (s.f.). *El fenómeno de la rave y su cultura*. Obtenido de La Carne Magazine
Sitio Web: <https://lacarnemagazine.com/fenomeno-rave-su-cultura/>.

Lee Hunter, Mark. (2013). *La investigación a partir de historias: un manual para periodistas de investigación*. UNESCO: Montevideo.

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2016). *Ley 5641: Ley de eventos masivos*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mediline Plus. (s.f.). *Uso de Sustancias. LDC*. Obtenido de Mediline Plus Sitio Web:
<https://medlineplus.gov/spanish/ency/patientinstructions/000795.htm>.

Núñez Muñoz, Marco Alejandro. (2015). *Análisis sobre las representaciones simbólicas comunicativas y culturales que se manifiestan en las fiestas rave*. Quito.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2018). *Informe Mundial Sobre las Drogas*. Viena.

- Pan-Pot. (s.f.). *Pan Pot*. Obtenido de Pan-Pot Sitio Web: <http://www.pan-pot.net/about/full-story>
- Paredes Figueroa, Javier. (2013). *Música dance, una experiencia de éxtasis a través del cuerpo*. Santiago de Chile.
- Pascual, Rubén. (2017). *Recomendaciones intersocietarias para cuadros de toxicidad aguda por drogas de diseño. Urgencias en la rave*. Revista Argentina de Medicina, 5, 2.
- Bates, Robert. (2013). *DIXON*. Revista Crack, Obtenido de Crack Magazine Sitio Web: <https://crackmagazine.net/article/music/dixon/>
- Salazar, Jezreel. (2005). *La crónica: una estética de la transgresión*. Razón y Palabra, 47.
- SEDRONAR. (2017). *Estudio Nacional en población de 12 a 65 años, sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas*. Argentina.
- SEDRONAR. (2014). *Estudio Exploratorio Sobre el Consumo de Sustancias Psicoactivas en Fiestas Electrónicas*. Argentina.
- Solomun. (2020). *Solomun Ranking*. Obtenido de Resident Advisor Sitio Web: <https://www.residentadvisor.net/dj/solomun>
- Top DJ Ranking. (2020). *Top DJ*. Obtenido de Web Archive Sitio Web: <https://web.archive.org/web/20130130205523/https://topdeejays.com/>
- The Editors of Encyclopaedia Britannica. (2020). *Beat movement*: Obtenido de Enciclopedia Britannica Sitio Web: <https://www.britannica.com/topic/rock-Los-Angeles-1980s-overview-1371305>
- Urban Style Magazine. (2016). *Interview with Solomun*. Obtenido de Urban Magazine Sitio Web: <https://www.urbanstylemag.gr/interviews/interview-solomun>
- Viviendo el Techno. (2016). *El origen de las raves*. Obtenido de Viviendo el Techno Sitio Web: <https://viviendoeltechno.wordpress.com/2016/11/13/el-origen-de-las-raves/>.
- Wolfe, Tom. (1977). *El nuevo periodismo*. Editorial Anagrama: Barcelona